Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 321/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a las políticas para la población LGBTIQ+ y la Dirección Convivencia en la Diversidad:

a. Informe la situación de dicha Dirección luego de la desjerarquización de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la cual dependía. Informe quiénes quedaron a cargo, en dónde se encuentra la oficina, teléfono y correo de contacto.
b. Informe cuántas personas se encuentran trabajando actualmente en la Dirección General de Convivencia en la Diversidad o el organismo que lo reemplazó, detallando el perfil profesional, las funciones y tareas que desempeñan y la modalidad de contratación.
c. Respecto al Programa de Inserción Laboral para Personas Travestis y Trans, informe si el programa se encuentra activo y, en caso de no estarlo, desde qué fecha fue discontinuado. En caso de continuar, indique qué área asumió sus funciones y cuántas personas se encuentran actualmente trabajando en esta política.
d. Informe el número de personas pertenecientes al colectivo travesti trans que fueron incorporadas al ámbito laboral en el ámbito privado a partir del Plan Integral de Acceso al Trabajo durante los años 2024 a 2026, y detalle el lugar y la forma de contratación. Consignar si continúan en el puesto a la fecha.
e. Informe el número de personas pertenecientes al colectivo travesti trans que fueron incorporadas al ámbito laboral en el ámbito público a partir del Plan Integral de Acceso al Trabajo durante los años 2024 a 2026, y detalle el lugar y la forma de contratación. Consignar si continúan en el puesto a la fecha.
f. Relativo al Programa BA Convive, informe si el programa se encuentra activo y, en caso de no estarlo, desde qué fecha fue discontinuado. En caso de continuar, indique qué área asumió sus funciones y cuántas personas se encuentran actualmente trabajando en esta política.
g. Informe detalladamente el listado de los cursos impulsados o realizados en el marco del Programa BA Convive durante los años 2024, 2025 y 2026. Señale la composición del plantel docente a cargo de dichos cursos, cantidad de inscriptos/as y personas que hayan completado la formación.
h. Relativo al funcionamiento de la "Casa Trans", informe:
I) quién es la persona responsable de realizar un seguimiento del establecimiento,
II) cuál fue el presupuesto destinado a su funcionamiento en los años 2024, 2025 y 2026.
i. Informe detalladamente las funciones desarrolladas por la Dirección General de Convivencia en la Diversidad —o el organismo que hubiere asumido sus competencias— en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando los programas, acciones, dispositivos y políticas implementadas para garantizar el cumplimiento de dicha norma.
j. Informe la cantidad total de denuncias, consultas y presentaciones recibidas en el marco de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando:
I) tipo de situación denunciada;
II) ámbito en el que se produjo;
III) modalidad de intervención realizada;
IV) estado de tramitación;
V) organismos intervinientes y

VI) cantidad de casos archivados, derivados o con resolución adoptada.

k. Informe si se elaboraron protocolos, guías de actuación, recomendaciones o instrumentos técnicos vinculados a la aplicación de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026. En caso afirmativo, acompañe copia de dichos documentos e identifique el área responsable de su elaboración e implementación.

l. Informe las actividades de capacitación, sensibilización y difusión desarrolladas en el marco de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando:

I) fecha y modalidad de realización;
II) organismos participantes;
III) población destinataria;
IV) cantidad de personas asistentes;
V) contenidos abordados y
VI) presupuesto destinado a dichas actividades.

m. Informe si durante los años 2024, 2025 y 2026 se realizaron campañas institucionales de difusión relativas a los derechos protegidos por la Ley N° 5.261. En caso afirmativo, detalle:

I) contenido de las campañas;
II) medios y soportes utilizados;
III) alcance territorial;
IV) período de difusión y
V) presupuesto asignado y ejecutado.

n. Informe si el organismo elaboró estadísticas, informes de gestión, relevamientos o diagnósticos vinculados a situaciones de discriminación, violencia o vulneración de derechos comprendidas en la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026. En caso afirmativo, acompañe copia de dichos documentos e indique si fueron publicados oficialmente.

o. Informe qué organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, sindicales o empresariales articularon acciones con la Dirección General de Convivencia en la Diversidad —o el organismo que hubiere asumido sus funciones— en el marco de la aplicación de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando el objeto y alcance de dichas articulaciones.

p. Informe la estructura administrativa actualmente destinada al cumplimiento de las funciones de autoridad de aplicación de la Ley 5.261, indicando cantidad de trabajadores/as afectados/as, perfiles profesionales, modalidad de contratación y funciones específicas asignadas.

q. Informe el presupuesto asignado y ejecutado para el funcionamiento de la Dirección de Convivencia en la Diversidad —o el organismo que hubiere asumido sus funciones— durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026, detallando:

I) el monto total asignado en cada ejercicio;
II) el monto efectivamente ejecutado en cada ejercicio;
III) el área del presupuesto general del GCABA bajo la cual se imputan dichos créditos, indicando la jurisdicción, la unidad ejecutora y el programa correspondiente.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

INLEG-2026-41744453-GCABA-DGCCN

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:14/09/2026 16:09:59
Director de Despacho Parlamentario

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**
**Normativa**

**Número:** INLEG-2026-41744453-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

**Referencia:** RES 321-2026 N

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 11:07:45 -03:00

Vanesa Alejandra Gaetani
Asistente administrativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 11:07:46 -03:00

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-41769671-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 16 de Septiembre de 2026

**Referencia:** EX-2026-41744165- -GCABA-DGCCN s/ RESOL. 321/2026 - Informes referidos a las políticas para la población LGBTIQ+ y la Dirección Convivencia en la Diversidad.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS - MINISTERIO DE JUSTICIA**

Me dirijo a usted en el marco de la Resolución **321/2026** de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el día **27/08/2026**, cuya copia se encuentra agregada al presente Expediente Electrónico, mediante la cual tramita un Pedido de Informe al Poder Ejecutivo, enmarcado en el artículo 83 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que la mentada Resolución establece un plazo de **30 días hábiles** para remitir a la Legislatura la respuesta al pedido, operando su vencimiento el día **29/10/2026**. En este sentido, se solicita tenga a bien dar curso al presente Expediente Electrónico en el ámbito de su Ministerio para la elaboración de la respuesta, a partir de la información obrante en el/las área/s competente/s, y devolver las presentes actuaciones a esta Gerencia Operativa Asuntos Legislativos **antes del día 27/10/2026, a fin de dar respuesta al pedido en cuestión**. Se solicita asimismo que, al remitir las actuaciones, tenga a bien hacer constar en los actuados **con claridad y precisión la documentación que debe remitirse a la Legislatura como respuesta al Pedido de Informe que por los presentes obrados tramita**.

En este sentido, se solicita tenga a bien elaborar un Informe que dé cuenta de la intervención de las áreas que se encuentran bajo el ámbito de competencia de su Ministerio, e identifique el/los Documento/s que debe/n ser remitido/s a la Legislatura, **indicando a tal efecto el Número SADE de el/los Documento/s Electrónico/s a remitir y el número de orden bajo el cual obran agregados al Expediente**.

Asimismo, si usted considera que el pedido de información requiere, a los fines de dar una respuesta completa, de la intervención adicional de otro Ministerio o área de gobierno, se agradece tenga a bien notificar a esta repartición mediante Nota (módulo Comunicaciones Oficiales) en el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES de recibida la presente, a fin de que se dé intervención a dicho organismo.

Si tiene alguna consulta, no dude en comunicarse con esta Gerencia Operativa a asuntoslegislativos@buenosaires.gob.ar o al 5091-7444.

Sin otro particular lo saluda a Ud. atentamente,

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 12:10:05 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.09.16 12:10:09 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Número:** NO-2026-45402680-GCABA-DGDHU

Buenos Aires, Viernes 9 de Octubre de 2026

**Referencia:** S/ Resolución 321/26

En respuesta a: NO-2026-41791724-GCABA-DGTALMJ

**A:** Ricardo Pardo (DGTALMJ),

**Con Copia A:** Brenda Berruti (DGDHU),

---

**De mi mayor consideración:**

**Sr. Ricardo Pardo**

**Dirección General Técnica, Administrativa y Legal**

**Ministerio de Justicia**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Directora General de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Judiciales dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia de la Ciudad, en el marco de la Nota NO-2026-41791724-GCABA-DGTALMJ enviada por Ud. a esta Dirección, relativa a la Resolución 321/26, sancionada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual ésta solicita al Poder Ejecutivo informar sobre diferentes puntos referidos a las políticas para la población LGBTIQ+ y a la Ex Dirección Convivencia en la Diversidad.

Al respecto, en respuesta a su solicitud de remitir información sobre los puntos de competencia de esta Dirección General, se remite el Informe N.º IF-2026-45394211-GCABA-DGDHU como archivo de trabajo. Asimismo, se incorpora como Anexo I un archivo complementario que da respuesta a uno de los puntos requeridos.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 12:56:54 -03:00

Natacha Steinberg
Director General
D.G. DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 12:56:55 -03:00

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-45394211-GCABA-DGDHU

Buenos Aires, Viernes 9 de Octubre de 2026

**Referencia:** S/ Resolución 321/26 - Rta NO-2026-41791724-GCABA-DGTALMJ

---

**a. Informe la situación de dicha Dirección luego de la desjerarquización de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la cual dependía. Informe quiénes quedaron a cargo, en dónde se encuentra la oficina, teléfono y correo de contacto.**

Se informa que mediante el Decreto Nº 69/25 (DECTO-2025-69-GCABA-AJG) se introdujeron modificaciones en la estructura orgánico-funcional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como consecuencia de dicha reestructuración, a partir del 1 de febrero de 2025 el área dejó de revestir jerarquía de Subsecretaría de Derechos Humanos y Cultura Ciudadana para conformarse como Dirección General de Derechos Humanos. Asimismo, dejó de encontrarse bajo la órbita de Vicejefatura de Gobierno y actualmente depende del Ministerio de Justicia. En consecuencia, la Dirección General de Convivencia en la Diversidad dejó de estar vigente, sin embargo, la Dirección General de Derechos Humanos tiene competencias similares a las que tenía la dependencia de Convivencia en la Diversidad (ver respuesta a preg. 44). En este sentido, la DGDHU implementa y promueve políticas públicas en materia de diversidad.

La Dirección General de Derechos Humanos se encuentra a cargo de la Licenciada en Sociología Natasha Steinberg.

La oficina se encuentra en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 830, C1038 Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 9no piso. Teléfono de contacto: 4323-9870. Correo de contacto: derechoshumanosgcba@buenosaires.gob.ar

**b. Informe cuántas personas se encuentran trabajando actualmente en la Dirección General de Convivencia en la Diversidad o el organismo que lo reemplazó, detallando el perfil profesional, las funciones y tareas que desempeñan y la modalidad de contratación.**

Actualmente, la Dirección General de Derechos Humanos cuenta con una dotación total de 23personas, distribuida de la siguiente manera:

1 Autoridad Superior.

1 Gerencia Operativa de Fortalecimiento Institucional.

1 Subgerencia Operativa de Investigación y Producción.

1 Gerencia Operativa de Protección de Derechos.

1 Subgerencia Operativa de Concientización.

2 cargos de Planta de Gabinete.

7 agentes pertenecientes al Escalafón General.

9 personas contratadas bajo la modalidad Locación de Obras y Servicios (LOyS).

En cuanto a los perfiles profesionales, la Dirección General cuenta con equipos interdisciplinarios integrados por profesionales de distintas especialidades, entre ellas: , sociología (1), antropología (1), abogacía (4), psicología (3), ciencia política (1), trabajo social (2), relaciones internacionales (1), ciencias de la comunicación (1), periodismo (1) y demografía y turismo (1), totalizando 17 profesionales.

Las funciones y tareas desarrolladas por el personal se vinculan con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas de derechos humanos; la promoción de la igualdad y la no discriminación; la protección y acompañamiento de personas y grupos en situación de vulnerabilidad; la elaboración de investigaciones, informes y materiales técnicos; el desarrollo de acciones de sensibilización y capacitación; la articulación con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil; y la gestión administrativa necesaria para el funcionamiento de la Dirección General.

Respecto de la modalidad de contratación, la dotación se compone de personal de planta permanente y transitoria encuadrado en el Escalafón General, personal de Planta de Gabinete, cargos de conducción y personal contratado bajo la modalidad de Locación de Obras y Servicios (LOyS), conforme la normativa vigente.

**c. Respecto al Programa de Inserción Laboral para Personas Travestis y Trans, informe si el programa se encuentra activo y, en caso de no estarlo, desde qué fecha fue discontinuado. En caso de continuar, indique qué área asumió sus funciones y cuántas personas se encuentran actualmente trabajando en esta política.**

En relación con el Programa de Inserción Laboral para Personas Travestis y Trans, se informa que la política continúa vigente bajo la denominación “Transformá tu Futuro” conforme Resolución 5/SSAJUD/25 ( https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/802754), y que la Dirección General de Derechos Humanos es el área que continúa con su implementación. Actualmente, tres (3) personas trabajan en el desarrollo de esta política.

**d. Informe el número de personas pertenecientes al colectivo travesti trans que fueron incorporadas al ámbito laboral en el ámbito privado a partir del Plan Integral de Acceso al Trabajo durante los años 2024 a 2026, y detalle el lugar y la forma de contratación. Consignar si continúan en el puesto a la fecha.**

Desde el programa de empleabilidad Transformá Tu Futuro, entre el año 2024 y la actualidad se ha acompañado la incorporación laboral de 43 personas en ámbitos públicos y privados.

Del total de incorporaciones, 24 personas fueron contratadas en organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que representa el 56% de las inserciones laborales alcanzadas por el programa. Las 19 incorporaciones restantes se concretaron en empresas y organizaciones del sector privado.

Asimismo, corresponde señalar que las incorporaciones laborales informadas refieren exclusivamente a aquellas que fueron acompañadas y registradas en el marco del programa Transformá Tu Futuro. En consecuencia, pueden existir personas trans y travestis que hayan accedido a puestos de trabajo en organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por otras vías de ingreso o mediante otros programas y mecanismos de contratación, por lo que las cifras aquí consignadas no representan la totalidad de las incorporaciones de personas trans y travestis en el ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Estos resultados reflejan el trabajo de articulación sostenido entre el sector público, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para promover oportunidades concretas de acceso al empleo formal para personas que enfrentan barreras de inserción sociolaboral.

En relación a la forma de contratación y a la continuidad laboral de las personas incorporadas, ya que dicha información no forma parte de los registros sistematizados por esta Dirección General. El seguimiento realizado en el marco del Plan Integral de Acceso al Trabajo comprende el proceso de vinculación laboral y el acompañamiento durante el primer mes aproximadamente posterior a la incorporación. En consecuencia, esta Dirección General cuenta con información relativa a las inserciones laborales concretadas, pero no dispone de datos actualizados sobre la permanencia de las personas en sus puestos de trabajo con posterioridad a dicho período. Asimismo, la modalidad de contratación constituye un aspecto propio de la relación laboral establecida entre el organismo empleador y la persona contratada, por lo que no forma parte de la información relevada por esta Dirección General.

**e. Informe el número de personas pertenecientes al colectivo travesti trans que fueron incorporadas al ámbito laboral en el ámbito público a partir del Plan Integral de Acceso al Trabajo durante los años 2024 a 2026, y detalle el lugar y la forma de contratación. Consignar si continúan en el puesto a la fecha.**

Desde el programa de empleabilidad Transformá Tu Futuro, entre el año 2024 y la actualidad se ha acompañado la incorporación laboral de 43 personas en ámbitos públicos y privados.

Del total de incorporaciones, 24 personas fueron contratadas en organismos del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que representa el 56% de las inserciones laborales alcanzadas por el programa. Las 19 incorporaciones restantes se concretaron en empresas y organizaciones del sector privado.

Asimismo, corresponde señalar que las incorporaciones laborales informadas refieren exclusivamente a aquellas que fueron acompañadas y registradas en el marco del programa Transformá Tu Futuro. En consecuencia, pueden existir personas trans y travestis que hayan accedido a puestos de trabajo en organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por otras vías de ingreso o mediante otros programas y mecanismos de contratación, por lo que las cifras aquí consignadas no representan la totalidad de las incorporaciones de personas trans y travestis en el ámbito del Gobierno de la Ciudad.

Estos resultados reflejan el trabajo de articulación sostenido entre el sector público, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil para promover oportunidades concretas de acceso al empleo formal para personas que enfrentan barreras de inserción sociolaboral.

En relación a la forma de contratación y a la continuidad laboral de las personas incorporadas, ya que dicha información no forma parte de los registros sistematizados por esta Dirección General. El seguimiento realizado en el marco del Plan Integral de Acceso al Trabajo comprende el proceso de vinculación laboral y el acompañamiento durante el primer mes aproximadamente posterior a la incorporación. En consecuencia, esta Dirección General cuenta con información relativa a las inserciones laborales concretadas, pero no dispone de datos actualizados sobre la permanencia de las personas en sus puestos de trabajo con posterioridad a dicho período. Asimismo, la modalidad de contratación constituye un aspecto propio de la relación laboral establecida entre el organismo empleador y la persona contratada, por lo que no forma parte de la información relevada por esta Dirección General.

**f. Relativo al Programa BA Convive, informe si el programa se encuentra activo y, en caso de no estarlo, desde qué fecha fue discontinuado. En caso de continuar, indique qué área asumió sus funciones y cuántas personas se encuentran actualmente trabajando en esta política.**

El Programa BA Convive se encuentra actualmente activo y continúa siendo implementado por la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires conforme Resolución 2/SSAJUD/25 (https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar/normativaba/norma/794195)

Dicho programa depende orgánicamente de la mencionada Dirección General y cuenta en la actualidad con un equipo de cinco (5) personas dedicadas a su coordinación, planificación, ejecución y seguimiento.

Sus acciones se orientan a la promoción y protección de los derechos humanos, el respeto por la diversidad, la prevención de prácticas discriminatorias y el fortalecimiento de la convivencia en la diversidad, mediante el desarrollo de iniciativas, capacitaciones y acciones de sensibilización dirigidas tanto a organismos de la administración pública como a instituciones y actores del sector privado.

**g. Informe detalladamente el listado de los cursos impulsados o realizados en el marco del Programa BA Convive durante los años 2024, 2025 y 2026. Señale la composición del plantel docente a cargo de dichos cursos, cantidad de inscriptos/as y personas que hayan completado la formación.**

Durante los años 2025 y 2026, el programa BA Convive desarrolló acciones de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, diversidad y no discriminación a través de los siguientes espacios formativos:

- Introducción a los Derechos Humanos

- Diversidades y Derechos Humanos

- Buenas Prácticas para la Convivencia en la Diversidad

- Discriminación: prevención y erradicación

Composición del equipo docente:

Las actividades fueron dictadas por profesionales de la Dirección General de Derechos Humanos, integrados por docentes y Licenciadas/os en Psicología con formación y experiencia en derechos humanos, diversidad y prevención de la discriminación.

Cantidad de capacitaciones y personas participantes en el año 2024

Total de capacitaciones: 158

Total de personas capacitadas: 7463

Cantidad de capacitaciones y personas participantes en el año 2025

Total de capacitaciones realizadas: 45

Total de personas capacitadas: 2.535

En el año 2026 (hasta la fecha de elaboración de la presente respuesta)

Total de capacitaciones: 38

Total de personas capacitadas: 2699

Respecto de la cantidad de personas inscriptas y de aquellas que completaron la formación, el programa BA Convive desarrolla modalidades de capacitación diversas (presenciales, virtuales y por demanda institucional), por lo que los registros se consolidan principalmente sobre la base de personas efectivamente capacitadas y participantes de las actividades realizadas.

Algunas de las capacitaciones del programa se desarrollan en articulación con el Instituto de Capacitación Buenos Aires (ICBA), organismo rector de la capacitación de las y los agentes del Gobierno de la Ciudad. Esta articulación permite que las actividades cuenten con reconocimiento institucional y otorguen puntaje a quienes se desempeñan dentro de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires.

**h. Relativo al funcionamiento de la "Casa Trans", informe:**

**I) quién es la persona responsable de realizar un seguimiento del establecimiento,**

**II) cuál fue el presupuesto destinado a su funcionamiento en los años 2024, 2025 y**

**2026.**

Se informa que el 27 de noviembre de 2025 se sancionó la Ley N° 6870, mediante la cual se otorga a la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), CUIT N° 30-71141945-0, un permiso de uso a título precario y gratuito por el término de veinte (20) años, de la planta baja del inmueble sito en la Avenida Jujuy 1341/1343 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de que funcione en dicho inmueble la denominada "Casa Trans".

En este sentido, conforme al artículo 2° de la Ley, el predio debe ser destinado exclusivamente a la continuidad en el desarrollo de actividades orientadas a la contención, sociabilidad, promoción y protección de los derechos de las personas Travestis, Transexuales y Transgéneros, en el espacio denominado Casa Trans.

En consecuencia, la administración y el funcionamiento cotidiano del establecimiento no se encuentran bajo la órbita de esta Dirección General, por lo que no corresponde la designación de una persona responsable de realizar un seguimiento institucional del espacio por parte de esta repartición.

No obstante ello, la Dirección General mantiene instancias de articulación y acompañamiento con ATTTA en relación con el funcionamiento del espacio y las acciones allí desarrolladas, en el marco de las políticas de promoción de derechos e inclusión de las personas LGBT. Dicho acompañamiento no implica la gestión ni la supervisión operativa cotidiana del establecimiento, las cuales corresponden a la organización responsable de su administración.

A modo de ejemplo, la Dirección General de Derechos Humanos, en el marco de sus competencias, de la Ley N° 6804/24 y de la Resolución N° 3/SSAJUD/25, otorga a ATTTA un subsidio destinado al sostenimiento y desarrollo de las actividades que lleva adelante dicha organización, mediante disposición emitida por esta Dirección General.

Asimismo, si bien no se cuenta con una partida presupuestaria específica destinada al funcionamiento de la Casa Trans, se han realizado intervenciones puntuales vinculadas con su mantenimiento. En particular, mediante el Expediente EX-2024-32443151-GCABA-DGCDIV, tramitó la contratación del servicio de reparación de la instalación eléctrica y del aire acondicionado del inmueble denominado "Casa Trans", ubicado en Avenida Jujuy N° 1341/1343, a cargo de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, por parte de la firma MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1), en el marco del Decreto N° 433/16, sus modificatorios y normativa complementaria.

**i. Informe detalladamente las funciones desarrolladas por la Dirección General de Convivencia en la**

**Diversidad —o el organismo que hubiere asumido sus competencias— en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando los programas, acciones, dispositivos y políticas implementadas para garantizar el cumplimiento de dicha norma.**

La Dirección General Derechos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Judiciales de la Secretaria de Justicia, es la actual autoridad de aplicación de la Ley 5.261, y en este marco brinda asistencia, orientación, acompañamiento y derivación a personas que consultan por situaciones de discriminación y vulneración de derechos.

En el marco de sus competencias, desarrolla las siguientes líneas de intervención:

**Aplicación de la Ley 5.261 - Contra la Discriminación**

En su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 5.261, la Dirección General recibe consultas, denuncias y solicitudes de intervención por presuntos actos discriminatorios. Las acciones desarrolladas comprenden asesoramiento y orientación legal, acompañamiento institucional y la derivación o articulación con los organismos competentes, cuando la naturaleza del caso así lo requiera.

**Programa Acceso a Derechos**

Este programa brinda acompañamiento social e institucional a personas que atraviesan situaciones de vulneración de derechos, facilitando el acceso a recursos estatales y la articulación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad y organismos especializados.

**Programa de BA CONVIVE**:

Sus acciones se orientan a la promoción y protección de los derechos humanos, el respeto por la diversidad, la prevención de prácticas discriminatorias y el fortalecimiento de la convivencia en la diversidad, mediante el desarrollo de iniciativas, capacitaciones y acciones de sensibilización dirigidas tanto a organismos de la administración pública como a instituciones y actores del sector privado.

**Justicia Restaurativa y Derechos Humanos.**

En el marco del Programa de Justicia Restaurativa y Derechos Humanos, se brinda taller específico para aquellas personas que se encuentren atravesando procesos penales por alguna causa vinculada a la discriminacion. El taller se llama “Discriminación y Discursos de Odio”

**Consejo Consultivo Asesor Honorario del Plan Marco de Políticas de Derechos y Diversidad Sexual**

El mismo fue creado por la Ley N.° 2.957, espacio de diálogo y articulación con organizaciones de la sociedad civil para el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas.

**Transforma tu futuro**

El programa se estructura en cuatro ejes principales; formación y desarrollo de herramientas para la empleabilidad, mediante capacitaciones realizadas en articulación con empresas y organizaciones; Capacitación y sensibilización de empresas e instituciones, promoviendo prácticas inclusivas y equitativas en los procesos de selección, contratación y gestión del talento; Administración de una base de perfiles para intermediación laboral, facilitando el vínculo entre personas en búsqueda de empleo y organizaciones comprometidas con la inclusión; Articulación de acciones de apoyo comunitario, incluyendo iniciativas de inserción laboral, patrocinio de actividades y donaciones de bienes y servicios.

El acceso al programa es voluntario, gratuito y no requiere acreditar conocimientos o experiencia laboral previa.

**Casa Trans**

Casa Trans funciona como un espacio de promoción, protección y restitución de derechos destinado principalmente a la población trans, abierto a toda la comunidad. Constituye un ámbito de contención, sociabilidad y acompañamiento, donde las personas pueden acercarse para recibir orientación sobre el ejercicio de sus derechos, acceder a información sobre los servicios y programas de la Dirección General de Derechos Humanos -incluida la recepción de consultas y denuncias en el marco de la Ley 5.261- y ser derivadas o articuladas con otras áreas del Gobierno de la Ciudad u organismos competentes, según las necesidades de cada caso.

Durante 2024 se brindaron aproximadamente 10.000 asistencias, mientras que durante 2025 se registraron aproximadamente 10.500 asistencias.

Se informa que el 27 de noviembre de 2025 se sancionó la Ley N° 6870 mediante la cual se otorga a la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), CUIT N° 30-71141945-0, un permiso de uso a título precario y gratuito por el término de veinte (20) años, de la planta baja del inmueble sito en la Avenida Jujuy 1341/1343, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todo ello a los fines de que funcione en dicho inmueble la llamada “Casa Trans”.

**j. Informe la cantidad total de denuncias, consultas y presentaciones recibidas en el marco de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando:**

**I) tipo de situación denunciada;**

**II) ámbito en el que se produjo;**

**III) modalidad de intervención realizada;**

**IV) estado de tramitación;**

**V) organismos intervinientes y**

**VI) cantidad de casos archivados, derivados o con resolución adoptada.**

En relación con las denuncias, consultas y presentaciones recibidas en el marco de la Ley N.º 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, se informa lo siguiente, conforme a la información sistematizada y disponible en esta Dirección General de Derechos Humanos.

**I. Cantidad total de denuncias, consultas y presentaciones recibidas**

Durante el año 2024, la entonces Dirección General de Convivencia en la Diversidad registró un total de 211 intervenciones entre consultas y denuncias. Dicho universo comprendía presentaciones vinculadas con la Ley N.º 5.261, así como también consultas y situaciones correspondientes a otros marcos normativos, protocolos y competencias del organismo.

Del total registrado, el 43,3% correspondió a denuncias por discriminación, el 20,2% a situaciones de violencia y el 36,5% a asesorías sobre diversas temáticas. Tomando como referencia el universo total informado, las denuncias por discriminación representaron aproximadamente 91 intervenciones.

Durante el año 2025, la Dirección General de Derechos Humanos, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N.º 5.261, registró un total de 221 intervenciones vinculadas con la recepción y análisis de consultas y denuncias por hechos de discriminación, asesoramiento y orientación a las personas afectadas, evaluación de competencia e

intervención administrativa.

Del total de intervenciones registradas, 127 correspondieron a denuncias por discriminación (57,5%), mientras que 94 correspondieron a asesorías (42,5%).

Dentro del universo de asesorías, el 27,1% correspondió a materias ajenas a la competencia de esta Dirección General, entre ellas consultas vinculadas con defensa del consumidor, búsqueda de patrocinio jurídico y cuestiones cuya competencia correspondía a otras áreas u organismos del Gobierno.

Durante el período comprendido entre enero y agosto de 2026, se registraron 145 intervenciones, de las cuales 79 correspondieron a hechos de discriminación y 66 a asesoramientos.

Entre las consultas comprendidas dentro de las asesorías se registraron, entre otras, situaciones vinculadas con modificaciones o trámites ante el Registro Civil, gestiones frente a otros organismos y consultas cuya competencia correspondía a distintas áreas de la Administración.

**II. Tipo de situación denunciada**

En relación con las situaciones de discriminación registradas durante 2024, las principales categorías fueron:

- Discriminación por discapacidad: 29,4%.
- Aspecto físico: 22,4%.
- Orientación sexual: 12,9%.
- Nacionalidad: 10,6%.
- Identidad sexual: 8,2%.
- Discriminación laboral: 7,1%.
- Convicciones religiosas: 5,9%.
- Opiniones políticas: 3,5%.

Durante 2025, las principales motivaciones denunciadas fueron:

- Discapacidad: 22,3%.
- Apariencia física: 15,7%.
- Condición de salud: 14%.

Con porcentajes inferiores al 10% se registraron, entre otras, situaciones vinculadas con orientación sexual, nacionalidad, género, edad, religión, lugar de nacimiento, condición socioeconómica y condición social, e ideología.

Asimismo, durante 2025, dentro del universo de denuncias por discriminación, el 11% de los casos describió situaciones de violencia física, simbólica y/o sexual. Dentro de ese universo, el 36% manifestó hechos que combinaban discriminación y violencia física, mientras que el 8% refirió situaciones de violencia sexual.

Durante el período enero-agosto de 2026, las principales motivaciones denunciadas fueron:

- Discapacidad: 32,05%.
- Nacionalidad: 14,10%.
- Orientación sexual: 8,97%.
- Condición de salud: 5,13%.
- Condición social: 5,13%.
- Origen étnico: 3,85%.
- Aspecto físico: 3,85%.
- Identidad de género: 2,56%.
- Edad: 1,28%.
- Sin especificar: 26,92%.

**III. Ámbito en el que se produjo la situación**

Durante 2024, la institución educativa constituyó el ámbito que registró la mayor cantidad de situaciones de discriminación, seguido por hechos ocurridos en la vía pública y en entornos familiares.

Durante 2025 se realizó una categorización específica de los ámbitos en los que se produjeron las situaciones denunciadas, dado que dichas categorías no se encuentran tipificadas expresamente en la Ley N.º 5.261. A tales efectos, se identificaron los siguientes ámbitos:

- Ámbito laboral: situaciones vinculadas con la igualdad de oportunidades y trato en el empleo.
- Ámbito digital: hechos producidos mediante plataformas virtuales, redes sociales y otros medios digitales.
- Ámbito doméstico: situaciones desarrolladas en el marco de relaciones familiares o convivenciales.
- Ámbito institucional: prácticas, normas, procedimientos u omisiones provenientes de organismos públicos o privados.
- Ámbito público: hechos ocurridos en espacios de uso común, establecimientos comerciales, medios de transporte y espacios recreativos o culturales.

Durante 2026, los casos registrados se distribuyeron de la siguiente manera:

- Ámbito público: 42,31%.
- Ámbito institucional: 28,21%.
- Ámbito laboral: 11,54%.
- Ámbito digital: 7,69%.
- Ámbito doméstico: 6,41%.

- Sin especificar: 3,85%.

**IV. Modalidad de intervención realizada**

La intervención de la Dirección General de Derechos Humanos, en el marco de sus competencias vinculadas con la Ley N.º 5.261, comprende:

- recepción y análisis de consultas y denuncias;
- asesoramiento y orientación a las personas afectadas;
- evaluación de la competencia del organismo;
- elaboración de informes con recomendaciones de carácter no vinculante;
- articulación con otros organismos y áreas cuando la situación lo requiere; y
- sistematización de la información obtenida para el diseño y fortalecimiento de políticas públicas en materia de igualdad y no discriminación.

Durante 2024, las presentaciones fueron recibidas a través de distintos canales, entre ellos SADE, BOTI, RENCAP, consultas espontáneas telefónicas, correo electrónico, atención presencial y referentes de organizaciones sociales LGBTQ+.

En particular, durante dicho período, el 75,4% de los ingresos se realizó mediante BOTI, el 10% mediante correo electrónico de la Dirección, el 5,2% mediante SADE, el 4,7% mediante consultas espontáneas en oficinas y el 2,4% mediante referentes LGBTQ+ y RENCAP.

Durante 2025, el principal canal de ingreso continuó siendo BOTI, que concentró el 86,4% de los ingresos de denuncias y consultas. El 5,9% correspondió a consultas espontáneas telefónicas, presenciales o por correo electrónico, mientras que el 1,8% ingresó a través de RENCAP.

Durante 2026, el principal canal de ingreso continuó siendo BOTI, que concentró el 87,59% de los ingresos. El 8,28% ingresó mediante correo electrónico, el 2,76% mediante RENCAP y el 1,38% mediante consultas espontáneas.

**V. Organismos intervinientes**

Durante 2024 se registró articulación con distintos organismos y áreas vinculadas con las situaciones recibidas, entre ellos:

- Dirección General de Abordaje de la Violencia de Género del Ministerio de Seguridad del GCABA;
- Centro de Justicia de la Mujer del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires;
- Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires;
- Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación;
- Dirección General de Asistencia a la Víctima de la Secretaría de Justicia del GCABA;
- Instituto de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires;

- Bachillerato Popular Mocha Celis;
- Colegio Público de Abogados;
- Ministerio de Hacienda y Recursos Humanos;
- Ministerio de Trabajo de la Nación;
- Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires;
- COPIDIS;
- Ministerio de Educación; y
- Defensa al Consumidor.

Asimismo, la Dirección participó en la elaboración del Mapa de la Violencia de Género de la Dirección General de la Mujer, que reúne información proveniente de distintos organismos.

Durante 2025, se registró articulación con los siguientes organismos y áreas:

- Centro de Justicia de la Mujer;
- Ministerio Público Fiscal;
- COPIDIS;
- Secretaría de Deportes;
- Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires;
- Ministerio de Educación;
- Defensa al Consumidor;
- Ministerio de Salud;
- Dirección de Víctimas;
- Defensoría del Pueblo;
- Ministerio de Hacienda y Finanzas; y
- Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Durante 2026, hasta el período informado, se realizaron intervenciones y/o articulaciones con:

- Dirección de Víctimas;
- Defensa al Consumidor;
- Dirección de Personas Mayores;

- Colegio Público de Abogados;
- Ministerio Público Fiscal; y
- Ecoparque.

**VI. Estado de tramitación, casos archivados, derivados o con resolución adoptada**

En relación con el estado de tramitación de las actuaciones, al momento de elaboración del presente informe, los casos correspondientes al último trimestre de 2026 se encuentran en trámite, mientras que las restantes actuaciones se encuentran derivadas o archivadas, de acuerdo con el estado correspondiente a cada intervención.

Durante 2024 se elaboraron tres informes de carácter no vinculante por parte de esta Dirección General.

Durante 2026, hasta el período informado, se elaboró un informe de carácter no vinculante.

En particular, respecto de las actuaciones tramitadas en el marco de la Ley N.º 5.261, las intervenciones administrativas de esta Dirección General se materializan, según las características de cada caso y las competencias correspondientes, mediante informes y recomendaciones de carácter no vinculante, además de las acciones de orientación, asesoramiento y articulación interinstitucional que resulten pertinentes

**k. Informe si se elaboraron protocolos, guías de actuación, recomendaciones o instrumentos técnicos vinculados a la aplicación de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026. En caso afirmativo, acompañe copia de dichos documentos e identifique el área responsable de su elaboración e implementación.**

Esta Dirección General de Derechos Humanos no ha elaborado protocolos, guías de actuación, recomendaciones ni otros instrumentos técnicos específicos en el marco de la Ley N° 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026.

No obstante, esta Dirección General participa en acciones de articulación interinstitucional con la Dirección General de Protección contra la Violencia, en cuyo marco se implementó la “Guía para la Prevención, Detección y Acompañamiento a Víctimas de Violencia de Género en Entornos Digitales”, aprobada mediante DI-2026-13181817-GCABA-DGFPV.

La mencionada Guía contempla, entre otros aspectos, mecanismos de orientación y denuncia frente a situaciones de discriminación que se producen en entornos digitales. La elaboración e implementación de dicho instrumento corresponde a la Dirección General de Protección contra la Violencia.

La Guía se encuentra publicada y puede consultarse en el siguiente enlace: https://static.buenosaires.gob.ar/sites/default/files/2026-03/20260205_I657_VIolencia%20digital%202_0.pdf

**l. Informe las actividades de capacitación, sensibilización y difusión desarrolladas en el marco de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando:**

**I) fecha y modalidad de realización;**

**II) organismos participantes;**

**III) población destinataria;**

**IV) cantidad de personas asistentes;**

**V) contenidos abordados y**

**VI) presupuesto destinado a dichas actividades.**

Durante los años 2025 y 2026, el programa BA Convive desarrolló acciones de capacitación y sensibilización en materia de derechos humanos, diversidad y no discriminación a través de los siguientes espacios formativos:

- Introducción a los Derechos Humanos

- Diversidades y Derechos Humanos

- Buenas Prácticas para la Convivencia en la Diversidad

- Discriminación: prevención y erradicación

Composición del equipo docente:

Las actividades fueron dictadas por profesionales de la Dirección General de Derechos Humanos, integrados por docentes y Licenciadas/os en Psicología con formación y experiencia en derechos humanos, diversidad y prevención de la discriminación.

Cantidad de capacitaciones y personas participantes en el año 2024

Total de capacitaciones: 158

Total de personas capacitadas: 7463

Cantidad de capacitaciones y personas participantes en el año 2025

Total de capacitaciones realizadas: 45

Total de personas capacitadas: 2.535

En el año 2026 (hasta la fecha de elaboración de la presente respuesta)

Total de capacitaciones: 38

Total de personas capacitadas: 2699

Respecto de la cantidad de personas inscriptas y de aquellas que completaron la formación, el programa BA Convive desarrolla modalidades de capacitación diversas (presenciales, virtuales y por demanda institucional), por lo que los registros se consolidan principalmente sobre la base de personas efectivamente capacitadas y participantes de las actividades realizadas.

Algunas de las capacitaciones del programa se desarrollan en articulación con el Instituto de Capacitación Buenos Aires (ICBA), organismo rector de la capacitación de las y los agentes del Gobierno de la Ciudad. Esta articulación permite que las actividades cuenten con reconocimiento institucional y otorguen puntaje a quienes se desempeñan dentro de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires.

Se aclara que las acciones del programa BAConvive se implementan mediante los recursos generales de la Dirección General de Derechos Humanos, sin existir una asignación presupuestaria específica asociada exclusivamente a estos

programas.

**m. Informe si durante los años 2024, 2025 y 2026 se realizaron campañas institucionales de difusión relativas a los derechos protegidos por la Ley N° 5.261.**

**En caso afirmativo, detalle:**

**I) contenido de las campañas;**

**II) medios y soportes utilizados;**

**III) alcance territorial;**

**IV) período de difusión y**

**V) presupuesto asignado y ejecutado.**

En el marco de las competencias de esta Dirección General de Derechos Humanos, se informa que durante los años 2024, 2025 y 2026 se llevaron adelante acciones de comunicación institucional, difusión y sensibilización vinculadas con la promoción de la igualdad y la prevención de situaciones de discriminación, en concordancia con los principios y objetivos establecidos por la Ley N.º 5.261.

En función de ello, se informa:

**I) Contenido de las campañas**

Las acciones de comunicación estuvieron orientadas a la promoción de la igualdad y el respeto por la diversidad, la prevención de situaciones de violencia y discriminación, la visibilización de derechos.

En particular, se difundieron contenidos vinculados con la prevención de la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género, así como con la promoción de los derechos de las personas LGBTIQ+, la diversidad cultural, la igualdad de trato y el respeto por la dignidad de las personas.

Asimismo, se difundió información relativa a los canales institucionales disponibles para la realización de consultas, solicitudes de orientación y denuncias, incluyendo, según la temática abordada, canales de atención de esta Dirección General y de otros organismos competentes, tales como Boti (donde creamos un flujo de comunicación específico sobre “Discriminación”), Línea 144, Línea 102 y Línea 145.

Las acciones se desarrollaron principalmente en ocasión de efemérides y fechas de relevancia vinculadas con la promoción y protección de derechos. Entre ellas se encuentran, a modo enunciativo, el Día de la Cero Discriminación; el Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans; el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial; el Día Internacional de la Visibilidad Transgénero; el Día Internacional contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género; el Día Internacional del Orgullo LGBT+; el aniversario de la sanción de la Ley de Identidad de Género y el Día del Activismo por la Diversidad Sexual, entre otras fechas relacionadas con la promoción de derechos y la prevención de distintas formas de discriminación.

**II) Medios y soportes utilizados**

Las acciones fueron difundidas principalmente a través de los canales oficiales de comunicación digital de la Dirección General de Derechos Humanos, particularmente mediante la cuenta institucional de Instagram y demás soportes digitales institucionales.

Los contenidos fueron desarrollados en distintos formatos de comunicación digital, incluyendo piezas gráficas, placas informativas, carruseles, videos y publicaciones de carácter informativo y de sensibilización.

Asimismo, cuando correspondió, los contenidos se articularon con otros organismos y canales institucionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con la temática específica de cada acción.

**III) Alcance territorial**

El alcance territorial de las acciones fue general para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto fueron difundidas a través de canales oficiales de acceso público y dirigidos a la ciudadanía en general.

No obstante, por la naturaleza de los medios digitales utilizados y al no establecerse una segmentación territorial específica, las publicaciones pudieron ser consultadas tanto por personas de las distintas comunas como por quienes se encuentran fuera de la Ciudad, por lo que su alcance trascendió a la ciudadanía porteña.

**IV) Período de difusión**

Las acciones se desarrollaron durante los años 2024, 2025 y 2026, de manera periódica y conforme a la planificación anual de contenidos de comunicación institucional de esta Dirección General.

La cantidad, oportunidad y temática de las publicaciones realizadas en cada período estuvo determinada por la planificación comunicacional correspondiente y por las efemérides y acontecimientos de relevancia vinculados con la promoción y protección de derechos.

**V) Presupuesto asignado y ejecutado**

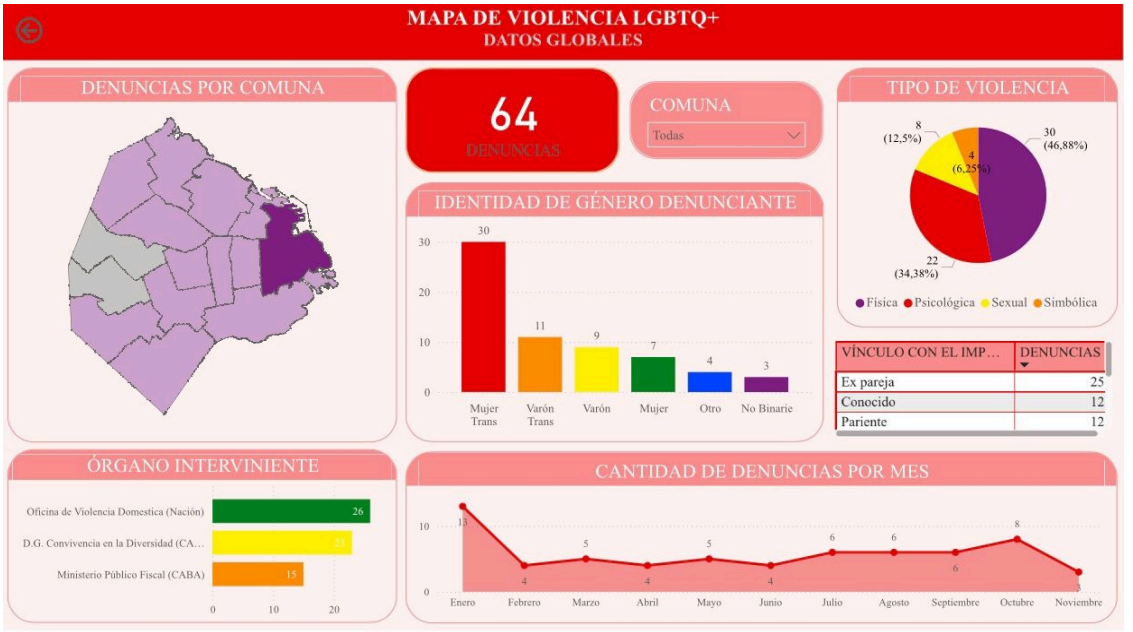
Se informa que no se asignó ni ejecutó un presupuesto específico para las acciones de difusión y sensibilización descriptas en el presente informe. Las mismas fueron desarrolladas con recursos humanos, técnicos y operativos propios de esta Dirección General, en el marco de sus funciones habituales de comunicación institucional y mediante la utilización de sus canales oficiales de difusión.

En consecuencia, no existe una partida presupuestaria específica ni un monto diferenciado de presupuesto asignado o ejecutado correspondiente a las acciones descriptas.

Por lo expuesto, se deja constancia de que las acciones de comunicación institucional desarrolladas durante los períodos indicados se enmarcaron en las competencias y funciones propias de esta Dirección General de Derechos Humanos y tuvieron por finalidad contribuir a la promoción de la igualdad, la prevención de la discriminación y la difusión de derechos, en consonancia con los principios establecidos por la Ley N.º 5.261.

**n. Informe si el organismo elaboró estadísticas, informes de gestión, relevamientos o diagnósticos vinculados a situaciones de discriminación, violencia o vulneración de derechos comprendidas en la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026. En caso afirmativo, acompañe copia de dichos documentos e indique si fueron publicados oficialmente.**

Durante el año 2024, esta Dirección General participó en la elaboración del Mapa de la Violencia de Género de la Secretaría de la Mujer del GCBA, herramienta construida de manera colaborativa que reúne información sobre denuncias provenientes de distintos organismos, entre ellos esta Dirección General, el Ministerio Público Fiscal y la Oficina de Violencia Doméstica.




Asimismo, durante el mismo año, esta Dirección General llevó adelante una encuesta sobre la percepción de la violencia en el colectivo LGBTQ+ y elaboró un informe preliminar a partir de los resultados obtenidos.

Se acompañan como anexos la encuesta y el informe preliminar mencionados. En cuanto a su publicación oficial

**o. Informe qué organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas, sindicales o empresariales articularon acciones con la Dirección General de Convivencia en la Diversidad —o el organismo que hubiere asumido sus funciones— en el marco de la aplicación de la Ley 5.261 durante los años 2024, 2025 y 2026, detallando el objeto y alcance de dichas articulaciones.**

Entre las organizaciones con las que se han desarrollado instancias de trabajo, articulación o participación se encuentran:

100% Diversidad y Derechos

Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA) / Casa Trans

Asociación de Lucha por la Identidad Travesti y Transexual (ALITT)

Asociación Civil Cris Miró

Comunidad Homosexual Argentina (CHA)

Federación Argentina LGBT (FALGBT)

Fundación Huésped

Fundación Igualdad

Instituto de Políticas Públicas LGBT+

La Fulana

Mocha Celis

Nexo Asociación Civil

Puerta Abierta a la Diversidad

SIGLA

It Gets Better Argentina

Capicúa Diversidad

Fundación Encontrarse en la Diversidad

Cooperativa de Arte Trans

Cooperativa Gondolín

Archivo de la Memoria Trans

AHF Argentina

ACT UP Argentina

Familias de Chicos Trans

UNICX

Ciervos Pampas

Yacarés Rugby Club

Dogos Rugby Club

Delfines

GAPEF

TransArgentinxs

TransTi

RITTA

RAJAP

Estilo Diversa

Casa Brandon

El Vahído

Osos Buenos Aires

Zorres

La nómina precedente no reviste carácter taxativo, toda vez que la Dirección General de Derechos Humanos mantiene vínculos de cooperación y trabajo con diversas organizaciones de la sociedad civil, colectivos comunitarios e instituciones que participan de las distintas acciones, programas y espacios de articulación impulsados por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**p. Informe la estructura administrativa actualmente destinada al cumplimientode las funciones de autoridad de aplicación de la Ley 5.261, indicando cantidad de trabajadores/as afectados/as, perfiles profesionales, modalidad de contratación y funciones específicas asignadas.**

Actualmente, el equipo destinado al cumplimiento de las funciones vinculadas a la autoridad de aplicación de la Ley N.º 5.261 se encuentra conformado por tres (3) trabajadores/as, con distintos perfiles profesionales y modalidades de vinculación contractual.

La estructura se encuentra integrada de la siguiente manera:

Una (1) abogada, bajo modalidad de contratación (PEP). Tiene a su cargo la recepción y catalogación de las consultas, denuncias y presentaciones, así como el análisis de las situaciones planteadas y la realización de las intervenciones de carácter jurídico que correspondan en el marco de la Ley N.º 5.261.

Un (1) Licenciado en Psicología, perteneciente a la planta permanente. Participa en el acompañamiento de entrevistas y en las intervenciones que requieren una perspectiva y abordaje profesional de su especialidad, trabajando de manera articulada con el resto del equipo.

Una (1) Licenciada en Antropología, bajo modalidad de Subgerente Operativo. Tiene funciones de supervisión y acompañamiento del equipo, interviniendo especialmente en aquellos casos que, por sus características, requieren un abordaje articulado y/o intervenciones conjuntas con otros organismos e instituciones.

De este modo, se combinan perfiles profesionales, permitiendo abordar las situaciones comprendidas en la Ley N.º 5.261 desde una perspectiva interdisciplinaria y mediante la articulación con otros organismos cuando las características de los casos así lo requieren

**q. Informe el presupuesto asignado y ejecutado para el funcionamiento de la Dirección de Convivencia en la Diversidad —o el organismo que hubiere asumido sus funciones— durante los ejercicios 2024, 2025 y 2026, detallando:**

**I) el monto total asignado en cada ejercicio;**

**II) el monto efectivamente ejecutado en cada ejercicio;**

**III) el área del presupuesto general del GCABA bajo la cual se imputan dichos créditos, indicando la jurisdicción, la unidad ejecutora y el programa correspondiente.**

Se informa que, de acuerdo con la información presupuestaria correspondiente a los ejercicios solicitados, los créditos vinculados a las funciones de la Dirección de Convivencia en la Diversidad —y, posteriormente, al organismo que asumió dichas funciones— se imputaron conforme al siguiente detalle:

Ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024, los créditos se encontraban imputados a la Jurisdicción 20 – Vicejefatura de Gobierno,

Subjurisdicción 21, Unidad Ejecutora 3169, correspondientes a las siguientes aperturas programáticas:

- 81.0 – Programa Integral de promoción de los Derechos LGBTIQ+: monto asignado $517.425.347,00 y monto ejecutado $513.340.931,27.

- 82.0 – Buenos Aires Convive: monto asignado $47.600.669,00 y monto ejecutado $44.922.457,80.

En consecuencia, el total asignado para el ejercicio 2024 fue de $565.026.016,00, con una ejecución de $558.263.389,07.

Ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025 se observa una modificación en la imputación presupuestaria. Los créditos correspondientes a Buenos Aires Convive continuaron imputados a la Jurisdicción 20 – Vicejefatura de Gobierno, Subjurisdicción 21, Unidad Ejecutora 3169, por un monto asignado y ejecutado de $54.877.656,00.

Asimismo, los créditos correspondientes al Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ+ y a Buenos Aires Convive se imputaron a la Jurisdicción 24 – Ministerio de Justicia, Subjurisdicción 0, Unidad Ejecutora 1038, conforme al siguiente detalle:

- 93.0 – Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ+: monto asignado $740.135.873,00 y monto ejecutado $740.135.870,39.

- 94.0 – Buenos Aires Convive: monto asignado $2.299.531,00 y monto ejecutado $2.299.528,41.

El total asignado durante el ejercicio 2025 ascendió a $797.313.060,00, con una ejecución de $797.313.054,80.

Ejercicio 2026

Para el ejercicio 2026, los créditos se encuentran imputados a la Jurisdicción 24 – Ministerio de Justicia, Subjurisdicción 0, Unidad Ejecutora 1038, conforme al siguiente detalle:

- 91.0 – Derechos Humanos (Transferencia a Organismos LGBTIQ+): monto asignado $47.881.460,00 y monto ejecutado al 31/08/2026 $17.470.000,00.

- 92.0 – Programa Integral de Promoción de los Derechos LGBTIQ+: monto asignado $172.391.412,00 y monto ejecutado al 31/08/2026 $7.101.801,50.

- 102.0 – Fortalecimiento, Promoción y Difusión de DDHH (incluye actividades relacionadas con las misiones y funciones de la ex DGCDIV): monto asignado $5.518.151,00 y monto ejecutado al 31/08/2026 $1.561.973,89.

Por lo tanto, para el ejercicio 2026 se registra un monto total asignado de $225.791.023,00 y un monto ejecutado de $26.133.775,39 al 31 de agosto de 2026.

Cabe aclarar que los datos correspondientes al ejercicio 2026 reflejan la ejecución presupuestaria acumulada al 31 de agosto de 2026, por lo que no representan la ejecución definitiva del ejercicio.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 12:31:27 -03:00

Natacha Steinberg
Director General
D.G. DERECHOS HUMANOS
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 12:31:27 -03:00

# Informe Encuesta LGTB

Dirección General de Convivencia en la Diversidad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

## Introducción

En las últimas décadas, Argentina se ha consolidado como un referente regional e internacional en la defensa de los derechos humanos, destacándose especialmente en la promoción de los derechos del colectivo LGBTQ+ y en la lucha contra la violencia de género. Este reconocimiento se debe al desarrollo de un marco legal de vanguardia y a la implementación de políticas públicas orientadas a la igualdad y la inclusión, en línea con compromisos internacionales. Un ejemplo fundamental de esta labor es la Ley N° 26.485 -y sus modificaciones-, sancionada en el año 2009, conocida como la Ley de "Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres", que también abarca a personas del colectivo LGBTQ+ y protege a quienes sufren violencia en todos los ámbitos donde desarrollan sus relaciones interpersonales. En línea con el compromiso de adaptarse a las nuevas formas de violencia, en 2023 se promulgó la Ley 27.736, o "Ley Olimpia", que incorpora la violencia en entornos digitales como una modalidad de violencia de género.

Además, en 2012 se sancionó la Ley 26.743 de Identidad de Género, que permite a las personas trans registrar su nombre y género autopercibido en su Documento Nacional de Identidad (DNI) sin necesidad de intervenciones médicas ni procesos judiciales. Esta ley despatologizadora es pionera y se considera un modelo internacional, garantizando también que los tratamientos de adecuación de género estén cubiertos por el sistema de salud bajo el Programa Médico Obligatorio (PMO).

La Ciudad de Buenos Aires, en particular, ha sido históricamente un referente de vanguardia en la defensa de derechos y de avanzada en la implementación de políticas inclusivas, lo cual se refleja en el Artículo 11 de la Constitución de la Ciudad que "*promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad*".
Asimismo, mediante la Ley N° 4376 (2012) y la Ley 5261 "Contra la Discriminación"

(2017), la Ciudad ha mostrado su compromiso por erradicar la discriminación, promover la igualdad de oportunidades y fomentar el respeto a la diversidad y dignidad de cada persona.

Sin embargo, aunque estos avances normativos representan logros significativos, la vida cotidiana de las personas LGBTQ+ sigue estando marcada por situaciones de discriminación, violencia y vulneración de derechos. Reconociendo esta realidad, la Dirección General de Convivencia en la Diversidad (DGCDIV), perteneciente a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos, decidió llevar a cabo una encuesta preliminar para conocer las experiencias de discriminación y violencia hacia este colectivo en la Ciudad de Buenos Aires.
La Dirección tiene como misión desarrollar políticas públicas de promoción, prevención y protección para la no discriminación, la igualdad de derechos, el diálogo y la diversidad. Una de las responsabilidades primarias es brindar asistencia y asesoramiento a las víctimas del colectivo LGBTQ+ recepcionando denuncias por discriminación o violación de derechos y acompañándolas en el proceso de restauración de los mismos, siendo órgano de aplicación de la ley 5.261 Contra la Discriminación.

Este informe busca ofrecer un panorama inicial sobre las experiencias de violencia y discriminación vividas por el colectivo LGBTQ+, resaltando la importancia de continuar desarrollando políticas que promuevan una inclusión real y la igualdad en el ejercicio de derechos.

## Antecedentes

Es importante destacar que históricamente, la situación de la población LGBT ha permanecido en gran medida invisibilizada en los datos estadísticos. Sin embargo, han existido informes previos promovidos por Organizaciones.
Según el Primer Relevamiento Nacional de Condiciones de vida de la Diversidad Sexual y Genérica realizado en 2023, se identificaron en el pasado 32 relevamientos realizados en Argentina entre 1999 y 2023, siendo públicos 22 únicamente.
Para mencionar algunos que han sido relevantes, uno de ellos, y primero fue el “Informe preliminar sobre la situación de las travestis en la Ciudad de Buenos Aires” (1999), con una muestra de 147 personas encuestadas de la comunidad travesti. La

misma fue llevada a cabo por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires junto con la agrupación Asociación Lucha por la Identidad Travesti – Transexual (ALITT). Esta fue la primera investigación cuantitativa que reveló sus condiciones de vida, exponiendo las desventajas estructurales que impactan en sus vidas, como, por ejemplo, las barreras que existen para conseguir empleo formal.
En 2005 Lohana Berkins y Josefina Fernandez llevaron adelante el relevamiento en Ciudad de Buenos Aires, La Matanza y Mar del Plata, que dio origen al libro “La gesta del nombre propio. Informe sobre la situación de la comunidad travesti en Argentina”. Los resultados de la investigación mostraron la exclusión que afecta a dicho colectivo en distintos ámbitos.

En el año 2012 en Córdoba se publicó también, el resultado de una investigación colaborativa impulsada por el Centro Latinoamericano en Sexualidad y Derechos Humanos (CLAM), que luego habría sido aplicada en Rio de Janeiro, São Paulo, Porto Alegre, Santiago de Chile, Bogotá, Recife, Belém do Pará y Ciudad de México. La misma se había llevado adelante en el año 2010 y cuyo nombre fue “Política, Sexualidades y Derechos. Encuesta Marcha del Orgullo y la Diversidad Córdoba 2010”. Esta investigación mostraba que las situaciones de discriminación registradas eran particularmente altas en espacios de socialización primaria y secundaria como el ámbito familiar, amistades y vecindad. Por otro lado, también expuso que existía discriminación en los espacios de primera contención psicológica de las personas.

A nivel institucional, cabe mencionar una novedad que se presentó en el último censo oficial de la Argentina, cuyos resultados se conocieron en diciembre de 2023. En el mismo se preguntó por primera vez si la persona se identificaba con el sexo adjudicado al nacer, en el que 196.952 personas respondieron que no. Esto es un 0.04% de la población, aunque la orientación sexual y la identidad intersex continúan siendo ignoradas.

Por último, durante el año 2023 se llevó adelante el relevamiento que busca conocer las condiciones de vida de la población de la diversidad sexual y de género de nuestro país, promovido por un equipo interdisciplinario, federal, e integrado por personas de la diversidad sexual. El mismo llevó el nombre de “Primer Relevamiento Nacional de Condiciones de vida de la Diversidad sexual y Genérica” y recopila datos de más de 15 mil personas.

En este recorrido, y considerando la importancia de una actualización constante, se vuelve esencial analizar las experiencias de discriminación y violencia que enfrenta la población LGBTQ+ en la Ciudad de Buenos Aires. Con este objetivo, la Dirección de Convivencia, dentro de sus competencias específicas, ha impulsado una encuesta destinada a visibilizar y profundizar en estas vivencias, incluyendo situaciones de violencia, discriminación y denuncias. Este relevamiento se enmarca en una continuidad de esfuerzos previos por documentar y comprender la realidad de la diversidad sexual y de género en la Ciudad de Buenos Aires, en este caso.

## Aspectos metodológicos

El universo de la encuesta comprende personas mayores de 16 años que forman parte del colectivo LGBTQ+ y que residen, trabajan o tienen vínculos de activismo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La distribución del cuestionario se realizó a través de diversos grupos, incluyendo organizaciones con las que se colabora habitualmente, así como personas registradas en la base de datos del Plan de Empleabilidad Trans y la Red Diversa, quienes facilitaron su difusión entre sus contactos.
Si bien los datos recopilados no son representativos de la totalidad de la población, aportan un panorama sobre las experiencias de discriminación y violencia que han enfrentado las personas del colectivo LGBTQ+ en algún momento de su vida, así como sobre la frecuencia con la que dichas situaciones derivaron en denuncias formales.

## Muestra

La muestra seleccionada para esta investigación estuvo compuesta por personas mayores de 16 años que forman parte del colectivo LGBTQ+ y que participaron a partir de la sociabilización de la encuesta por parte de organizaciones sociales, personas que forman parte del Plan de Empleabilidad Trans y la Red Diversa. Estos grupos, con los que la Dirección General de Convivencia en la Diversidad colabora habitualmente, difundieron el cuestionario entre sus miembros y conocidos. Este enfoque permitió recabar información sobre experiencias de discriminación y violencia, aunque, al tratarse de una encuesta no probabilística, los datos obtenidos no son representativos de la totalidad de la población de la Ciudad.

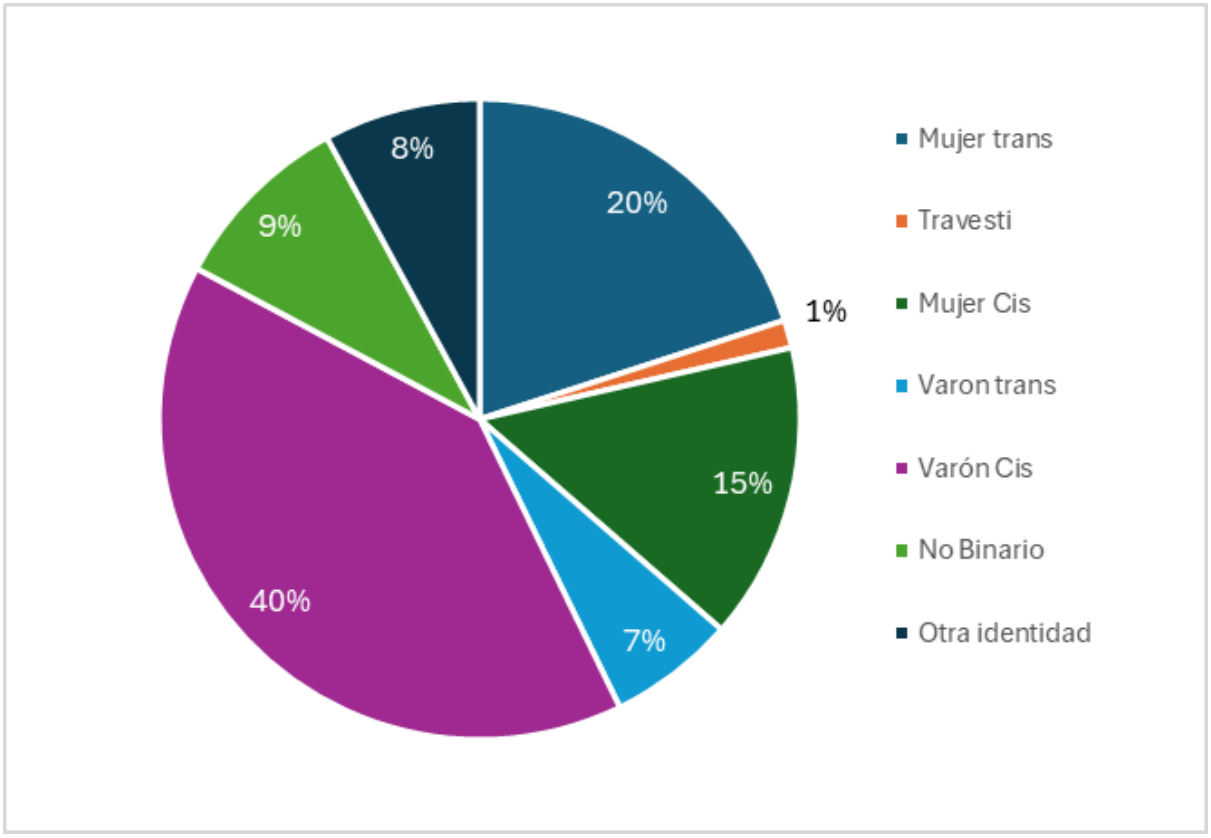
La encuesta fue autoadministrada y se realizó de manera online, dirigida específicamente a personas del colectivo LGBTQ+ en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), con el objetivo de relevar experiencias de discriminación, violencia y denuncias concretas. La encuesta fue distribuida de manera virtual a personas que residían en diversos barrios de CABA, sin embargo, en este caso, ninguna persona que residía en la zona sur de la ciudad fue encuestada lo que limita la representatividad de ese área. Se recopilaron datos sobre tipos de violencia, espacios donde ocurren, percepción de las víctimas sobre el proceso de denuncia, y variables sociodemográficas como residencia, ocupación y si son migrantes.
Al observar los resultados obtenidos, los datos nos invitan a seguir profundizando e indagando en otras dimensiones relevantes, con el fin de captar de manera más exhaustiva las diversas formas en que el colectivo LGBT+ en CABA experimenta discriminación, violencias y denuncia de estas situaciones. Por lo tanto, los resultados obtenidos permiten elaborar un informe preliminar, que servirá como base para futuras investigaciones más extensivas, considerando que la muestra analizada fue reducida

## Resultados preliminares

Las preguntas del cuestionario fueron diseñadas para explorar las experiencias de discriminación y violencia vividas por personas del colectivo LGBTQ+. Se buscó identificar los ámbitos en los que ocurrieron estas situaciones, las diversas modalidades de discriminación y violencia que pudieron experimentar, así como conocer si realizaron denuncias al respecto.

La composición de las personas del colectivo LGBT encuestadas evidencia la diversidad de identidades de género en la muestra.

**G1- Ciudad de Buenos Aires. Año 2024. Composición de las personas encuestadas según identidad de género.**




*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno- GCBA).*

Se destaca que el 40% son varones cis, seguido por un 20% de mujeres trans un 15% de mujeres cis, un 9% de personas no binarias, un 8% que se identifican con 'otra identidad', un 7% de varones trans y un 1% que se reconocen como travestis. Resaltamos, nuevamente, que estos porcentajes no pueden extenderse a toda la Ciudad, sino que se refiere a la muestra pequeña con la que se trabajó para este caso.

## 1. Situación del colectivo LGBTQ+ respecto a la discriminación

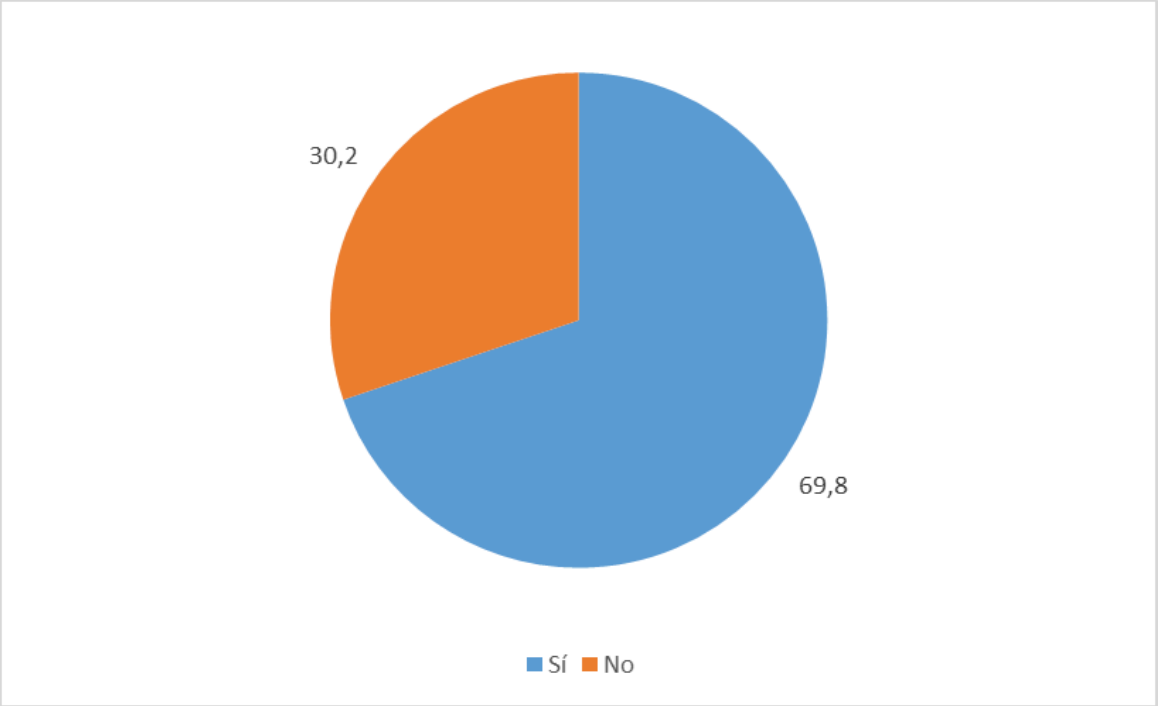
A nivel local, la Ciudad cuenta con la Ley N° 5.261 “Contra la Discriminación” de la Ciudad de Buenos Aires, la cual incluye explícitamente la identidad de género y la orientación sexual entre las causales identificadas como discriminación[1].

[1].Se consideran discriminatorios: a) Los hechos, actos u omisiones que tengan por objeto o por resultado impedir obstruir, restringir o de cualquier modo menoscabar, arbitrariamente, de forma temporal o permanente, el ejercicio igualitario de los derechos y garantías reconocidos en la

Esta Ley marca un avance significativo al diferenciarse de la Ley Nacional N° 23.592 (1988), que no contemplaba de manera tan específica estas categorías. Bajo esta legislación, la Dirección de Convivencia en la Diversidad, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos, es el órgano encargado de recibir denuncias y coordinar la implementación de políticas públicas que promuevan la igualdad y la inclusión.

***Gráfico 1: Distribución porcentual de personas encuestadas que sufrieron por lo menos una situación de discriminación por su identidad de género u orientación sexo-afectiva. Año 2024***

Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las leyes nacionales y de la Ciudad dictadas en su consecuencia, en los tratados internacionales de Derechos Humanos vigentes y en las normas concordantes, a personas o grupos de personas, bajo pretexto de: etnia, nacionalidad, color de piel, nacimiento, origen nacional, lengua, idioma o variedad lingüística, convicciones religiosas o filosóficas, ideología, opinión política o gremial, sexo, género, identidad de género y/o su expresión, orientación sexual, edad, estado civil, situación familiar, trabajo u ocupación, aspecto físico, discapacidad, condición de salud, características genéticas, situación socioeconómica, condición social, origen social, hábitos sociales o culturales, lugar de residencia, y/o de cualquier otra condición o circunstancia personal, familiar o social, temporal o permanente. b) Toda acción u omisión que, a través de patrones estereotipados, insultos, ridiculizaciones, humillaciones, descalificaciones, y/o mensajes que transmitan y/o reproduzcan dominación, desigualdad y/o discriminación en las relaciones sociales, naturalice o propicie la exclusión o segregación. c) Las conductas que tiendan a causar daño emocional o disminución de la autoestima, perjudicar y/o perturbar el pleno desarrollo personal y/o identitario, degradar, estigmatizar o cualquier otra conducta que cause perjuicio a su salud psicológica y a la autodeterminación de las personas bajo cualquier pretexto discriminatorio

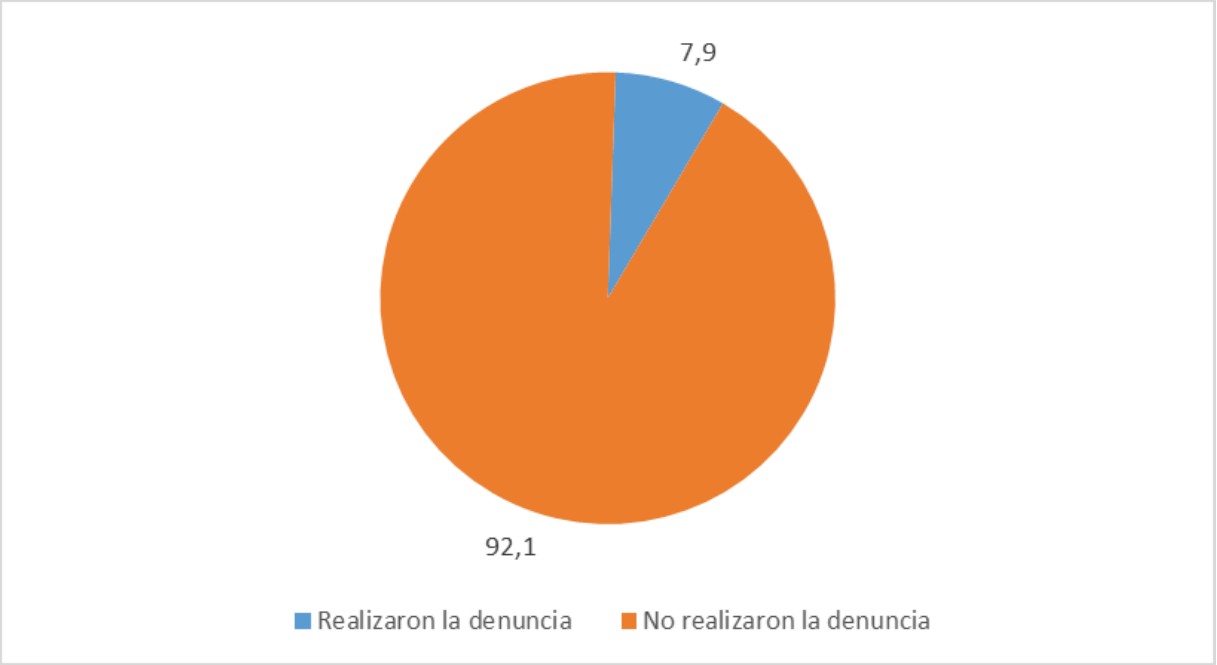



*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno- GCBA).*

En el relevamiento, al consultar si se sufrió por lo menos una situación de discriminación el **69,8%** indicaron haberla sufrido por su identidad de género u orientación sexo-afectiva mientras que el **30,2%** manifestó que no.

***Gráfico 2: Distribución porcentual de personas encuestadas que sufrieron por lo menos una situación de discriminación por su identidad de género u orientación***

***sexo-afectiva por realización de la denuncia. Año 2024***

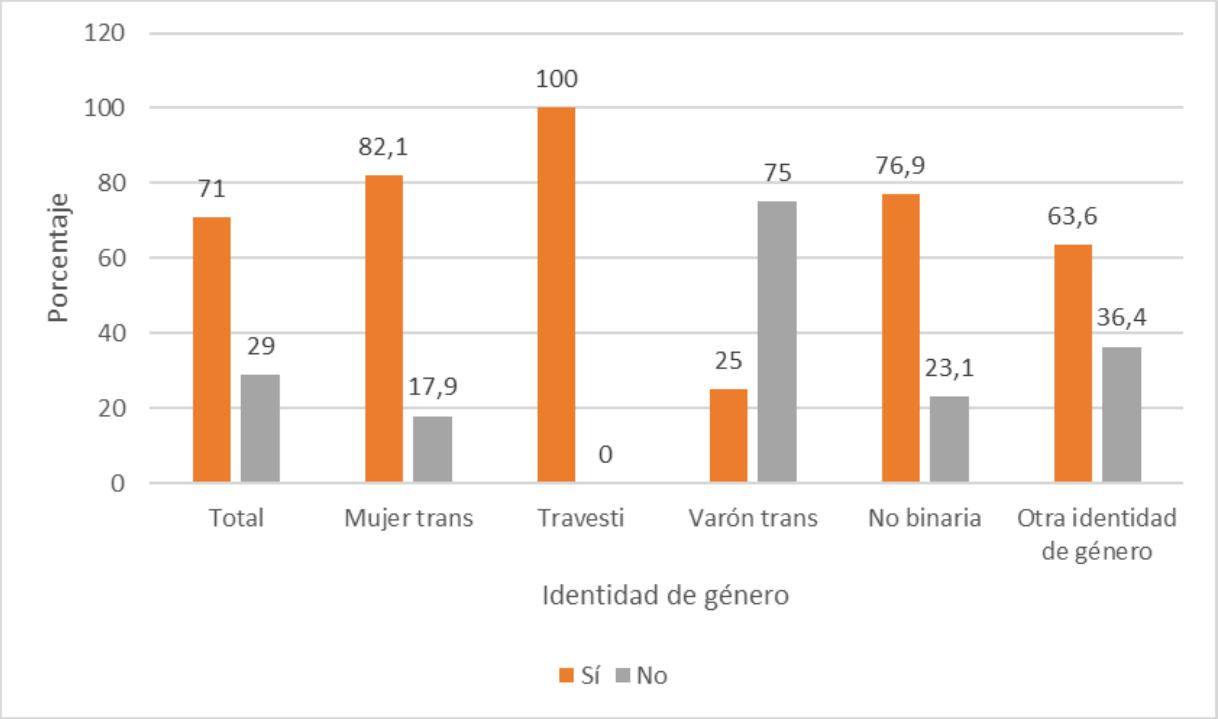



*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno -GCBA).*

Al indagar si se había realizado la denuncia correspondiente en los casos que sí se había sufrido discriminación, el 92,1% respondió que NO la realizó, sólo el 7,9%.

## 1.1 Discriminación del colectivo LGBT según identidad de género y orientación sexo afectiva

***Gráfico 3: Distribución porcentual de las población encuestada que sufrió algún hecho de discriminación por identidad de género. Ciudad de Buenos Aires. Año 2024***

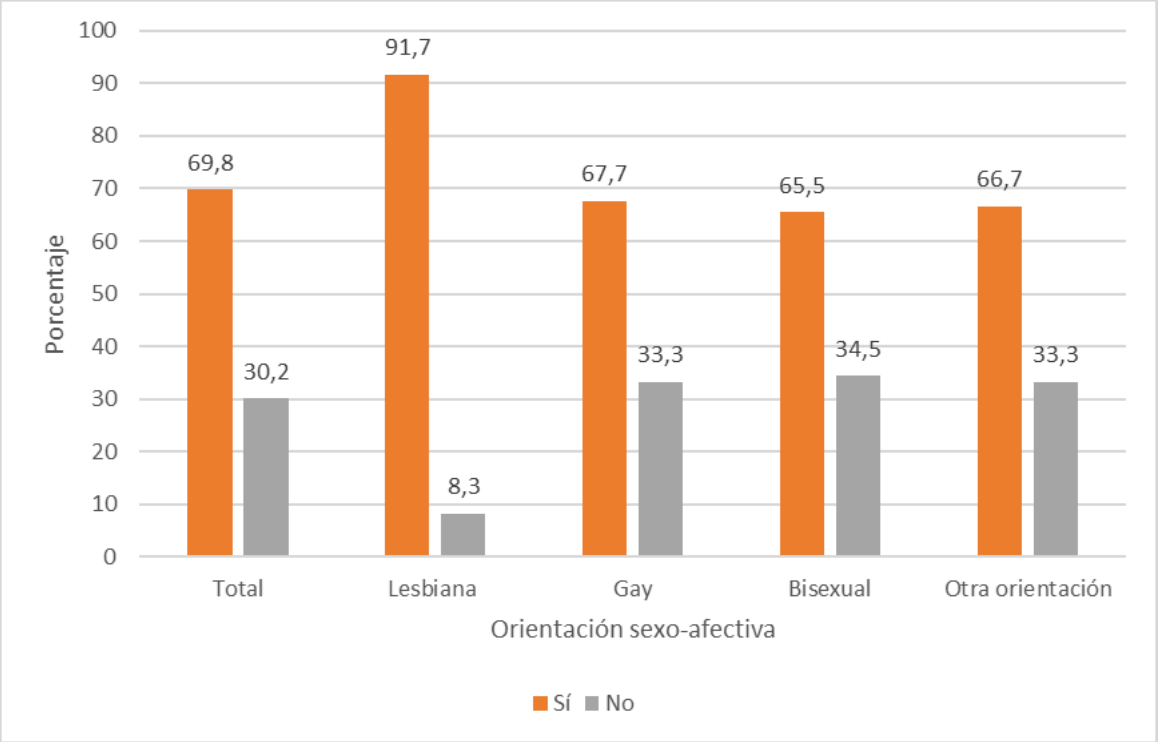



*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno -GCBA).*

Al analizar la distribución de la experiencia de discriminación según la identidad de género, el 71% de las personas encuestadas reportaron haber sufrido discriminación debido a su identidad de género, mientras que el 29% no lo experimentó.

En detalle, el total de las personas travestis consultadas indicó haber sufrido discriminación. Les siguen el 82% de las mujeres trans, que también señalaron haber enfrentado esta problemática. Entre las personas no binarias, un 76,9% informó haber experimentado al menos una situación de discriminación. Además, el 63,6% de las personas que se identificaron bajo la categoría "otra identidad de género" también mencionaron haber sido objeto de discriminación, al igual que el 25% de los varones trans encuestados.

***Gráfico 4: Distribución porcentual de las población encuestada que sufrió algún hecho de discriminación por orientación sexo-afectiva. Ciudad de Buenos Aires. Año 2024***




*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno -GCBA).*

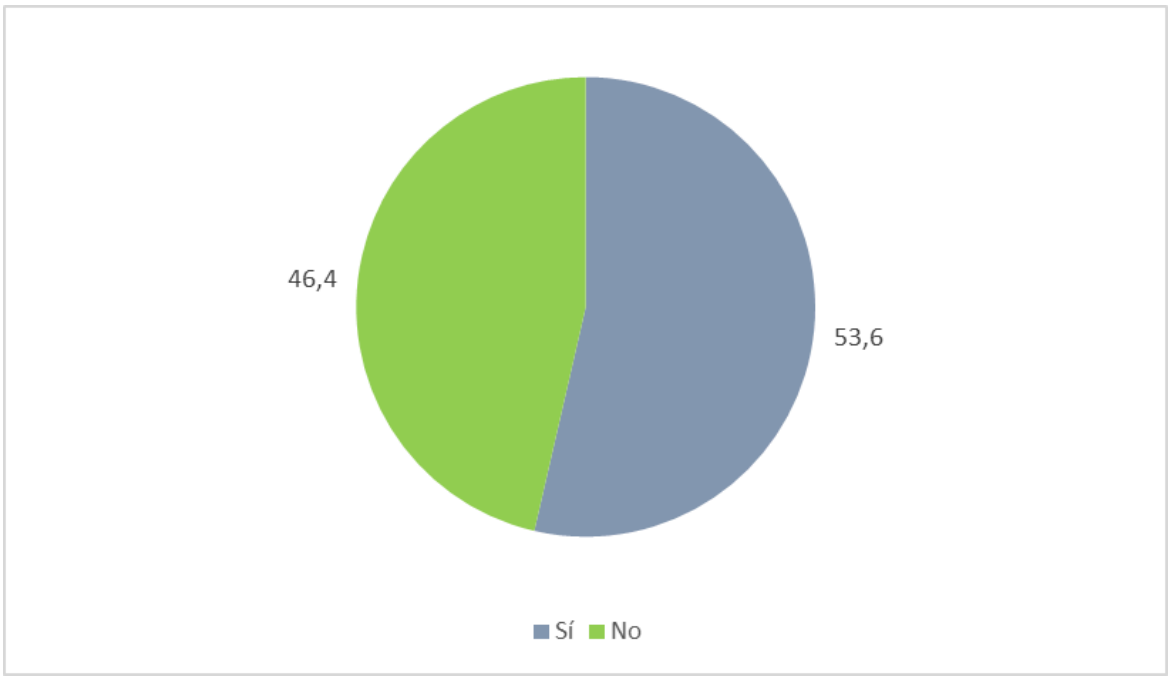
Al analizar la distribución de la experiencia de discriminación según la orientación sexo-afectiva, el 69,8% de las personas encuestadas informó haber sufrido discriminación debido a su orientación, mientras que el 30,2% no experimentó dicha problemática.

Se observa que el 91,7% de las lesbianas reportaron haber sufrido al menos una situación de discriminación, seguido por el 67,7% de los gays, el 66,7% de quienes se identificaron bajo la categoría "otra orientación sexo-afectiva", y el 65,5% de las personas bisexuales

## 2. Violencia hacia el colectivo LGBTQ+ según identidad de género y orientación sexo afectiva

La violencia por razones de género es una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este tipo de violencia, no sólo afecta gravemente a las mujeres cis- heterosexuales sino que también Al colectivo LGBT. Esto se produce cuando sufren algún tipo de discriminación, agresión, hostigamiento o degradación por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual.

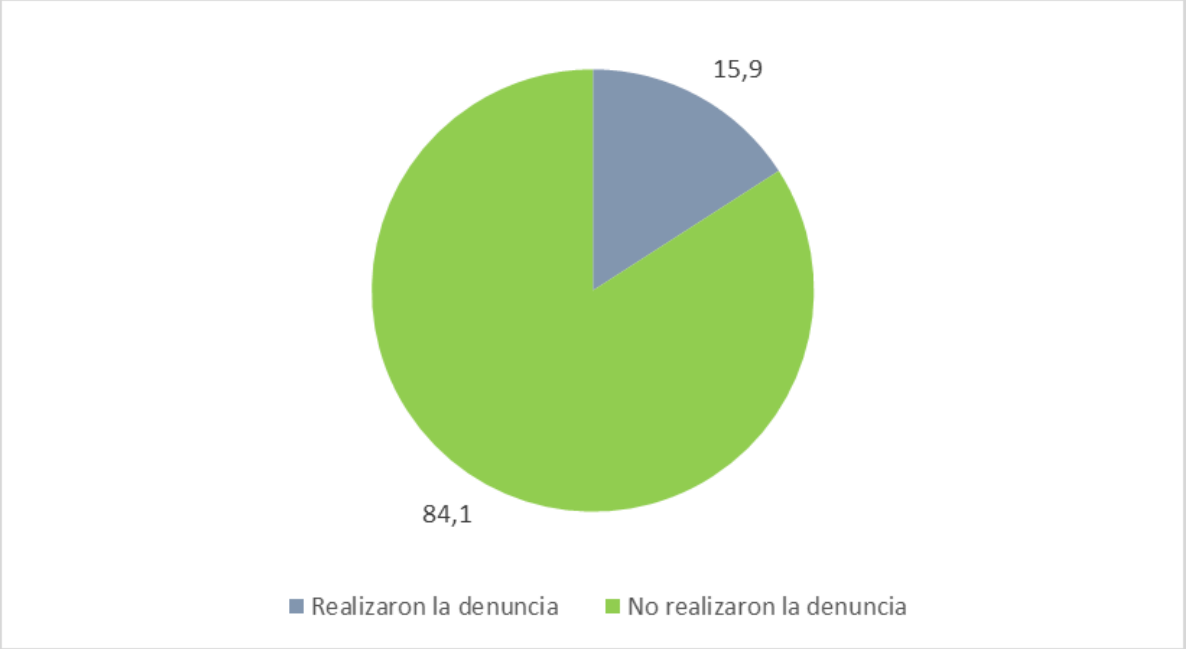
***Gráfico 5: Distribución porcentual de personas encuestadas que sufrieron una o más situaciones de violencia por su identidad de género u orientación sexo-afectiva. Año 2024***




*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de gobierno- GCBA).*

De las personas encuestadas el **53,6%** manifesto haber atravesado situaciones de violencia por identidad de genero u orientación sexo-afectiva. Mientras que el **46,4%** menciona no haber atravesado una o más situaciones de violencia.

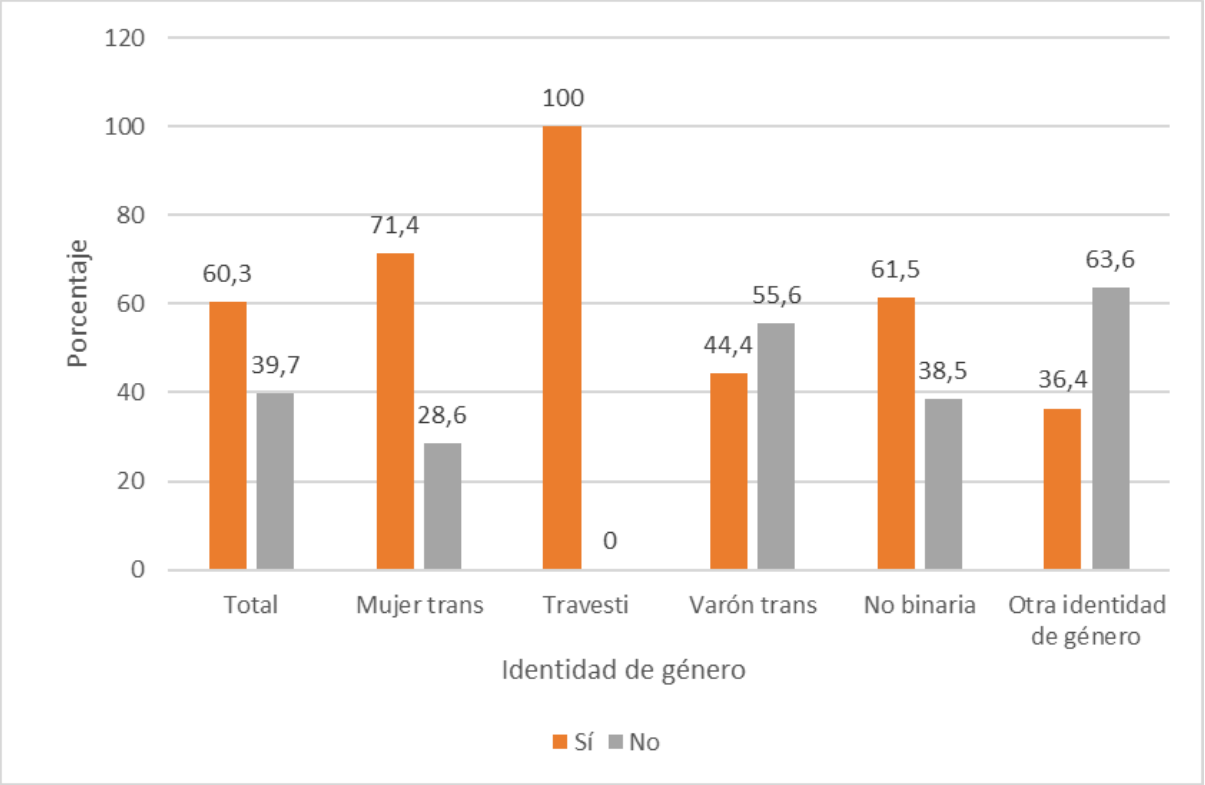
***Gráfico 6: Distribución porcentual de personas encuestadas que sufrieron una o más situaciones de violencia por su identidad de género u orientación sexo-afectiva por realización de la denuncia. Año 2024***




*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno- GCBA).*

Al ser consultadas sobre la radicación de la denuncia, el 84,1% no la realizó, mientras que solo el 15,9% la presentó. No se indaga sobre los motivos por los cuales no se realizaron las denuncias.

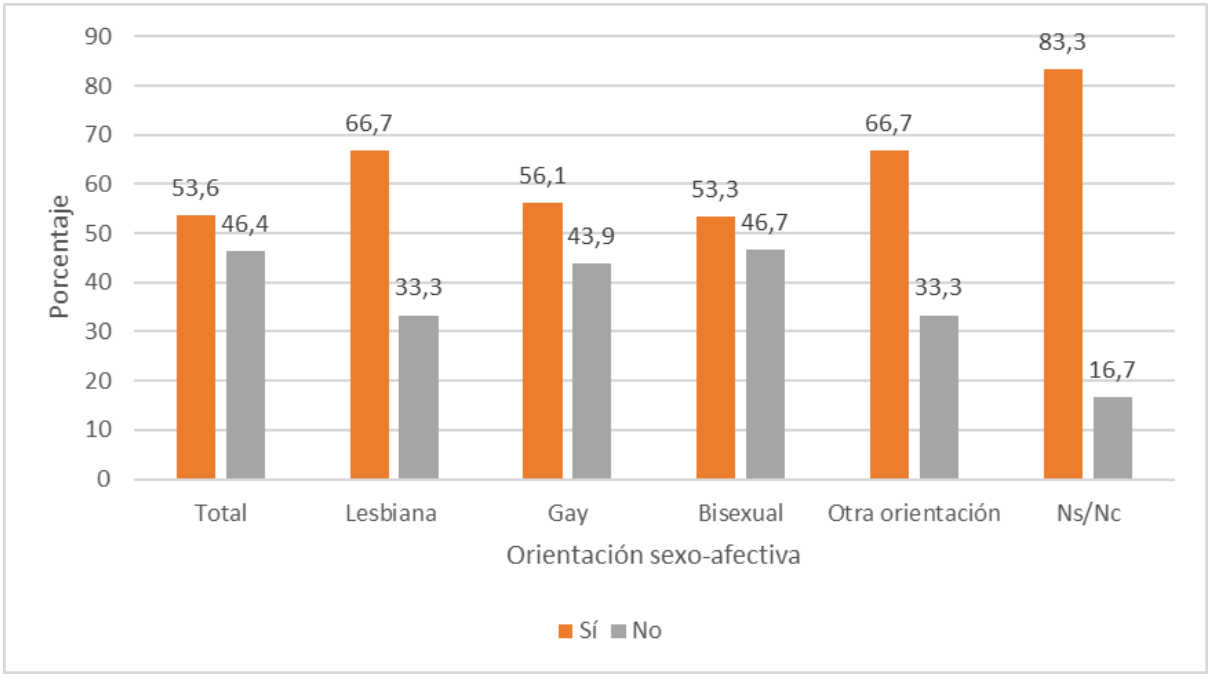
***Gráfico 7: Distribución porcentual de las población encuestada que sufrió algún hecho de violencia por identidad de género. Ciudad de Buenos Aires. Año 2024***




*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno- GCBA).*

Desglosando por categorías, se observa que el 100% de las personas identificadas como travestis encuestadas reportaron haber sufrido hechos de violencia, seguidas por el 71,4% de las mujeres trans. En el caso de las personas no binarias, el 61,5% indicó haber enfrentado situaciones de violencia, mientras que el 44,4% de los varones trans también manifestó haberlas padecido. Por último, el 36,4% de quienes se identificaron bajo la categoría de "otras identidades de género" señaló haber sufrido hechos de violencia.

***Gráfico 8: Distribución porcentual de las población encuestada que sufrió algún hecho de violencia por orientación sexo-afectiva. Ciudad de Buenos Aires. Año 2024***




*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno- GCBA).*

En relación a la distribución porcentual de las población encuestada que sufrió algún hecho de violencia por orientación sexo-afectiva, el 53,6% indicó haber atravesado una situación de violencia, mientras que el 46,4% indicó que no.

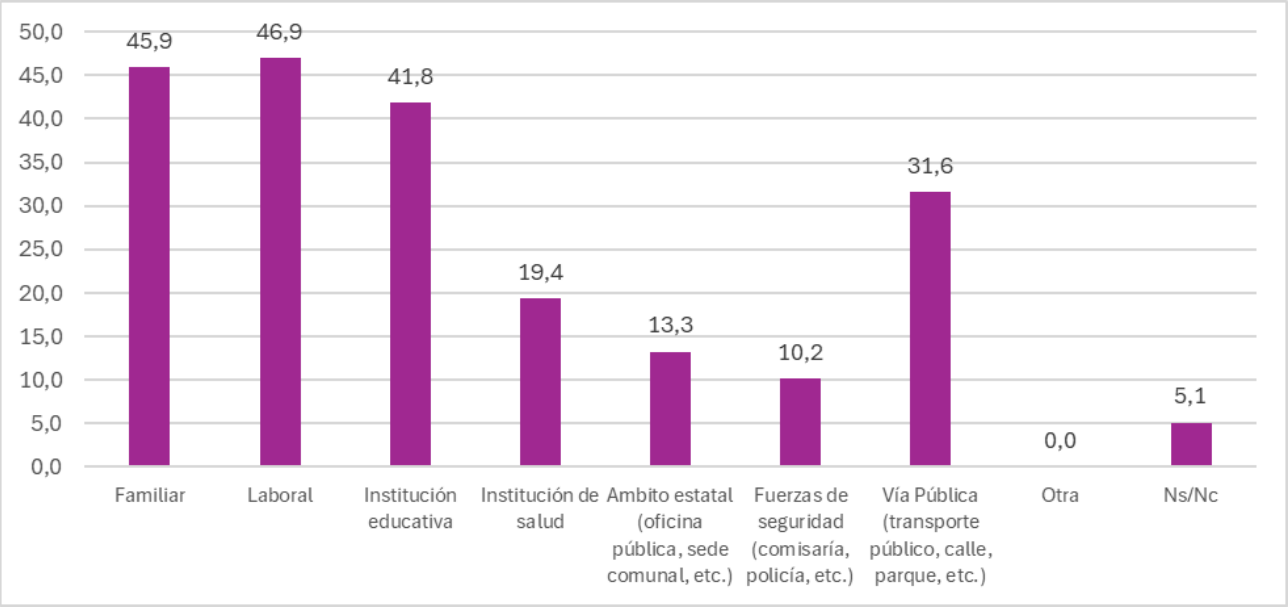
Al desglosar por categorías, se observa que el 83,3% de quienes respondieron "No sabe/No contesta" (NS/NC) indicaron haber atravesado al menos una situación de violencia. Les siguen el 66,7% de las lesbianas y el 66,7% de quienes se identificaron bajo la categoría "otra orientación". Por su parte, el 56,1% de los gays y el 53,3% de las personas bisexuales también reportaron haber sufrido violencia.

## 2.1 Tipos y modalidades de la violencia

La Ley N° 26.485 establece la Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y las personas del colectivo LGBTQ+ en los ámbitos donde desarrollan sus relaciones interpersonales. La normativa impone obligaciones al Estado y define los diferentes tipos y modalidades de violencia.

Con base en esta tipología, se consultó a las personas encuestadas sobre los lugares donde sufrieron discriminación y violencia, y para este último caso los tipos sufridos[2].

**G2 Porcentaje de población encuestada que experimentó discriminación debido a su identidad de género u orientación sexoafectiva por entorno en el que se produjo la situación de discriminación. Ciudad de Buenos Aires. Año 2024.**

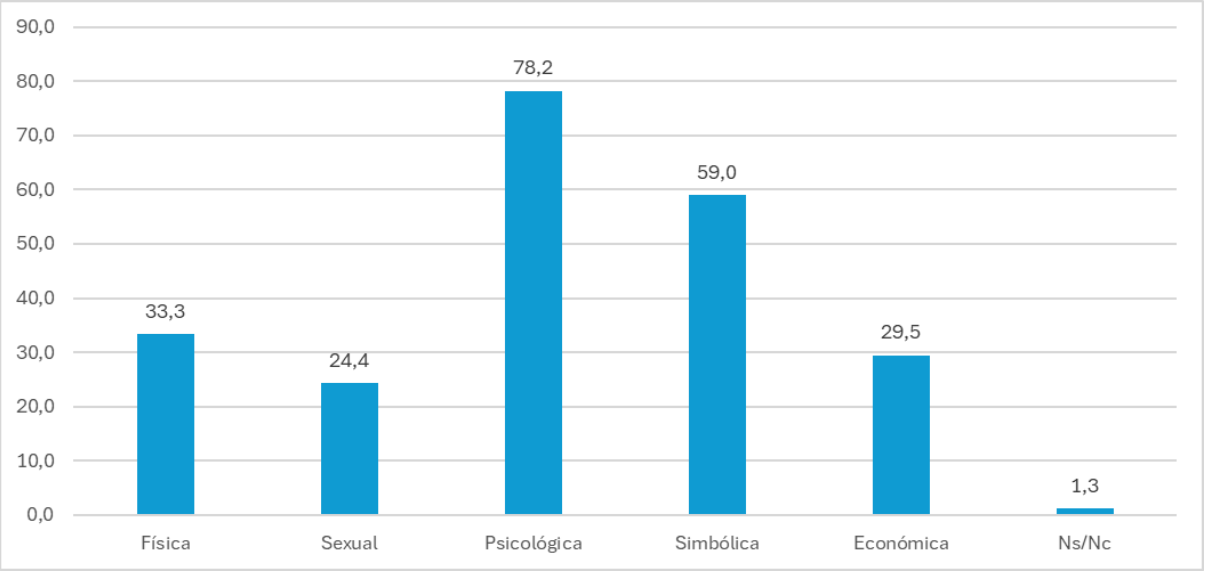



*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno- GCBA).*

En cuanto al **entorno en el que se experimentó discriminación** por identidad de género u orientación sexoafectiva, el 46,9% señaló el ámbito laboral, seguido por un 45,9% que identificó el entorno familiar. El 41,8% mencionó las instituciones educativas, mientras que el 31,6% señaló la vía pública. En menor medida, el 19,4% indicó haber sufrido discriminación en instituciones de salud, un 13,3% en dependencias estatales (por ejemplo, al realizar un trámite en una oficina pública) y un 10,2% en instituciones policiales. Finalmente, un 5,1% optó por la opción "No sabe/No contesta".

[2] Los tipos de violencia considerados fueron física, sexual, psicológica, simbólica, económica y política.

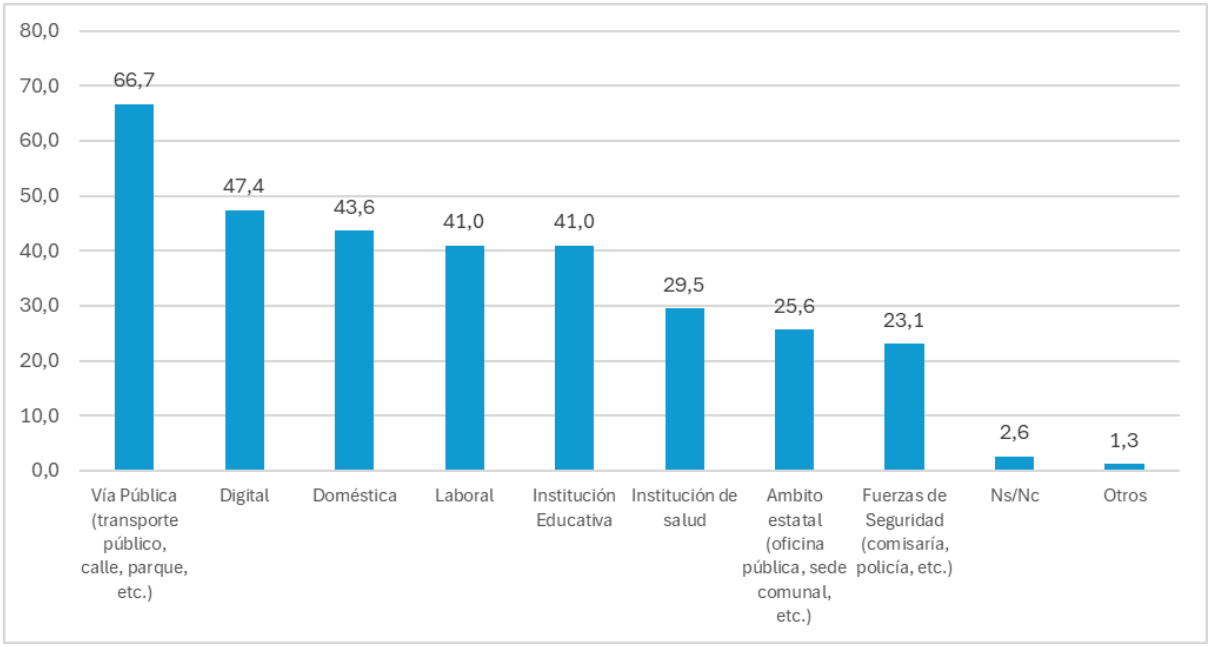
**G3 Porcentaje de población encuestada que experimentó violencia debido a su identidad de género u orientación sexoafectiva por tipo de violencia. Ciudad de Buenos Aires. Año 2024.**




*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno- GCBA).*

Al ser consultadas sobre los tipos de violencia sufridos (con posibilidad de seleccionar más de una opción), el 78,2% señaló haber padecido violencia psicológica. El 59% indicó haber experimentado violencia simbólica, mientras que el 33,3% reportó violencia física. Además, el 29,5% sufrió violencia económica, el 24,4% violencia sexual y el 1,3% eligió la opción "No sabe/No contesta" (NS/NC).

**G4 Distribución porcentual de población encuestada que experimentó violencia debido a su identidad de género u orientación sexoafectiva por entorno en el que tuvo lugar la violencia. Ciudad de Buenos Aires. Año 2024.**

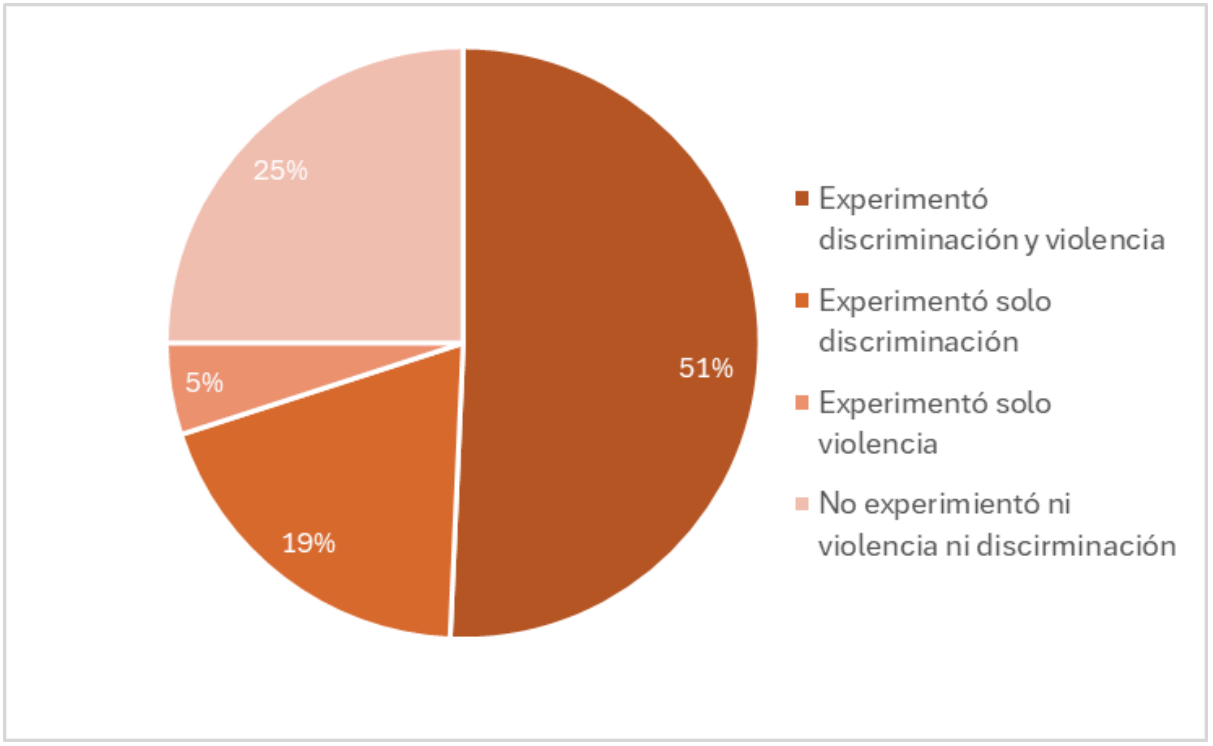



*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno- GCBA).*

Al indagar en los ámbitos donde se ejercieron estos tipos de violencia (con posibilidad de seleccionar más de una opción), el 66,7% de las personas encuestadas señaló la vía pública como el lugar principal. El 47,4% mencionó el ámbito digital, seguido por el 43,6% que indicó el entorno doméstico. Asimismo, el 41% identificó el ámbito laboral y las instituciones educativas como espacios donde se manifestó la violencia.

Además, el 29,5% señaló a las instituciones de salud, mientras que el 25,6% mencionó el ámbito estatal y el 23,1% las instituciones policiales. Un 2,6% eligió la opción "No sabe/No contesta" (NS/NC), y el 1,3% indicó que la violencia ocurrió en otro entorno.

**G7 Distribución porcentual de población encuestada que experimentó discriminación y/o violencia debido a su identidad de género u orientación sexoafectiva. Ciudad de Buenos Aires. Año 2024.**



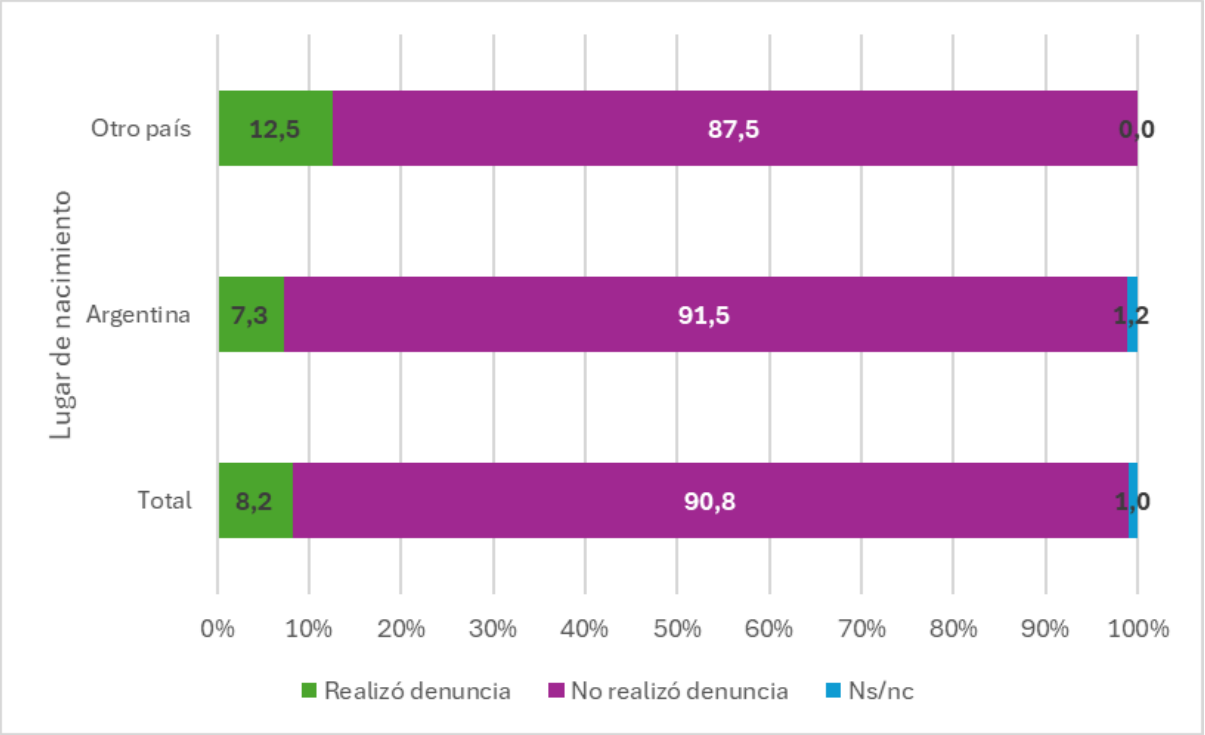

*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno- GCBA).*

Por otro lado, se consultó si las personas habían experimentado violencia y/o discriminación. El 51% señaló haber sufrido ambas, mientras que el 25% indicó no haber experimentado ninguna de las dos. Además, el 19% reportó haber sufrido únicamente discriminación, y el 5% únicamente violencia.

## 3. Discriminación y violencia: Migración

Otro aspecto clave de este informe fue explorar cómo la condición de **migrante** influye en la experiencia de discriminación y violencia. Esta perspectiva resulta fundamental para adoptar una mirada interseccional, que permita identificar cómo distintos factores —como la migración— agravan las situaciones de vulnerabilidad. Comprender estas dinámicas es esencial para diseñar políticas más inclusivas y efectivas.

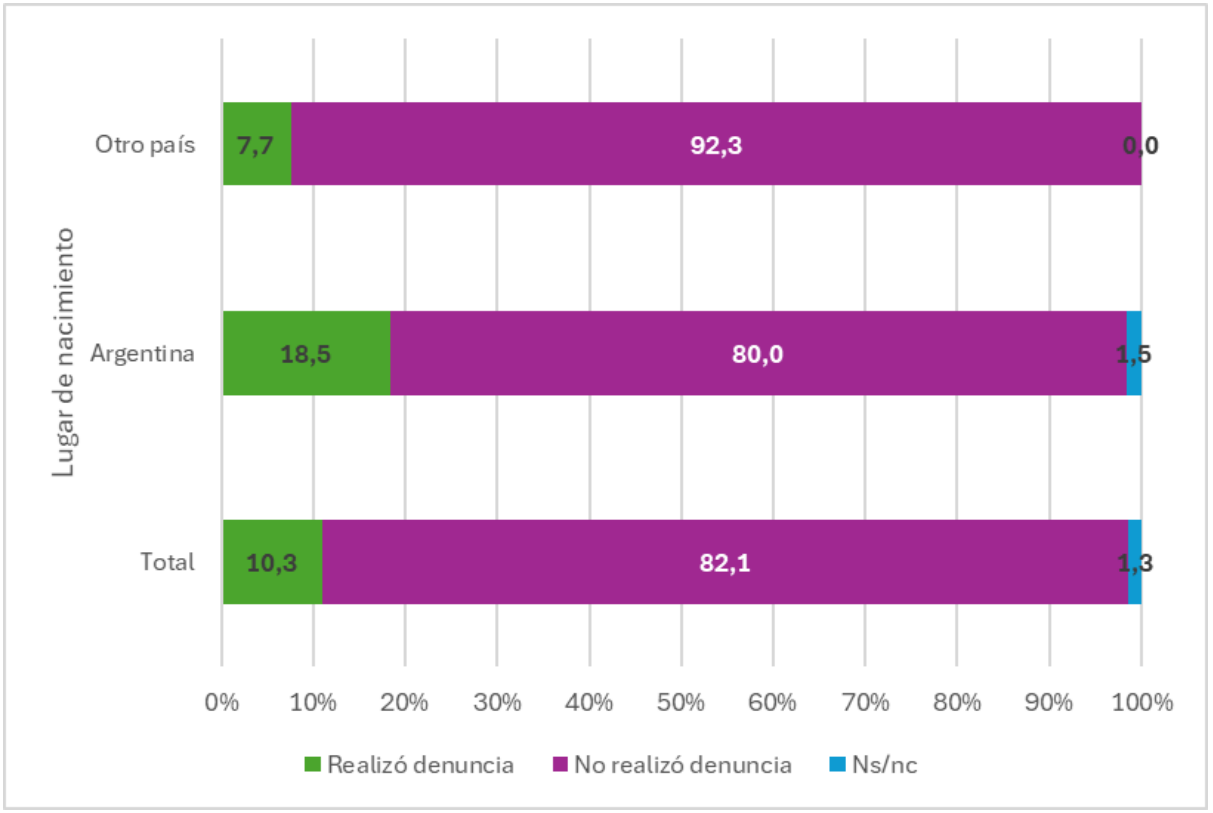
**G7 Distribución porcentual de población encuestada que sufrió discriminación debido a su identidad de género u orientación sexoafectiva por realización de denuncia según lugar de nacimiento. Ciudad de Buenos Aires. Año 2024.**




*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno- GCBA).*

Por lo tanto, se investigó si las personas que habían sufrido **discriminación** decidieron presentar una denuncia. El 91,5% de las personas nacidas en Argentina indicó que **no** realizó la denuncia. En el caso de las personas migrantes, el 87,5% también afirmó no haberla presentado.

**G7 Distribución porcentual de población encuestada que sufrió violencia debido a su identidad de género u orientación sexoafectiva por realización de denuncia según lugar de nacimiento. Ciudad de Buenos Aires. Año 2024.**




*Fuente: Dirección General Convivencia en la Diversidad. Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos (Vicejefatura de Gobierno- GCBA).*

Cuando se consultó si las personas que habían **sufrido violencia** realizaron la denuncia, el 80 % de las personas nacidas en Argentina indicó que **no** realizó la denuncia. En el caso de las personas migrantes, el 92,3% también afirmó no haberla presentado.

## Conclusiones preliminares

Este informe inicial ha tenido como objetivo analizar las experiencias de discriminación y violencia vividas por el colectivo LGBTQ+ en la Ciudad de Buenos Aires, con especial atención a los ámbitos en los que ocurren y las formas que adoptan, desde una mirada interseccional.

Los datos recopilados revelan que más de la mitad de las personas del colectivo LGBTQ+ encuestadas han atravesado situaciones de discriminación (69,8%) y violencia (53,6%). Sin embargo, de forma destacada, **la mayoría no realizó la denuncia correspondiente.** Si bien los motivos específicos no fueron consultados en esta oportunidad, es posible inferir algunas razones en base a investigaciones previas y al trabajo cotidiano de la Dirección de Convivencia en la Diversidad.

Por un lado, podría haber una percepción de falta de espacios accesibles, confiables y efectivos para canalizar estas situaciones. Este escenario pone de manifiesto una brecha entre la experiencia de violencia o discriminación y las herramientas institucionales disponibles para abordarlas, lo que subraya la necesidad de continuar fortaleciendo y visibilizando los mecanismos de denuncia y apoyo.

A ello se suman otros factores como el miedo a represalias y la falta de sensibilización en empleados públicos, lo que podría desalentar a las víctimas a buscar apoyo institucional. Estas limitaciones indican la necesidad urgente de **fortalecer los mecanismos de denuncia y protección**, para garantizar que las personas del colectivo LGBTQ+ puedan acceder a una justicia efectiva y a espacios seguros.

En relación a los **grupos más afectados por discriminación y violencia**, las mujeres trans destacan como uno de los sectores más vulnerables. Este grupo enfrenta una combinación de exclusión social estructural, violencia sistemática y estigmatización histórica.

Asimismo, se observa una alta incidencia de violencia y discriminación hacia personas no binarias y varones trans. Esto podría explicarse por la invisibilización social que experimentan, así como por los prejuicios y la falta de reconocimiento hacia las identidades de género no normativas.

Desde la perspectiva de la **orientación sexoafectiva,** las lesbianas y aquellas personas cuyas orientaciones han sido categorizadas como "otras" reportaron

niveles más altos de violencia. Esto puede estar relacionado con la intersección de múltiples ejes de discriminación, como el sexismo, la lesbofobia y la desinformación sobre las orientaciones no normativas, que exacerban su exposición a entornos hostiles. En el presente año, el asesinato de tres mujeres lesbianas en Barracas expone dramáticamente esta situación.

En relación a lo**s ámbitos** donde la discriminación y violencia se expresa, los datos muestran que es principalmente en el ámbito laboral, familiar y educativo, con una notable presencia también en la vía pública. Estos entornos reflejan las tensiones y prejuicios sociales que aún persisten en diferentes aspectos de la vida cotidiana.

En cuanto a la violencia, la vía pública emerge como el lugar más señalado, seguido por el ámbito digital - que no se encuentra regulada-  y el entorno doméstico. La violencia en estos contextos subraya la gravedad de las agresiones que las personas enfrentan, no sólo en espacios privados, sino también en aquellos que deberían ser más seguros, como el lugar de trabajo o las instituciones educativas.

En relación a los **tipos de violencia**, la violencia psicológica es la más reportada, seguida por la violencia simbólica y física. También se señalan otras formas de violencia, como la económica y la sexual, lo que refleja la complejidad y la heterogeneidad de los actos de agresión que atraviesan las personas del colectivo.

En relación a la violencia psicológica, que es la más reportada por las personas encuestadas, es una forma insidiosa de agresión que a menudo se pasa por alto, pero cuya repercusión es profunda y duradera. Su presencia en estos diversos espacios refleja una cultura que, aún hoy, permite que se perpetúen estas agresiones emocionales de manera silenciosa, pero no menos dañina.

En todos estos casos, los datos reflejan cómo las violencias y la discriminación están profundamente marcadas por prejuicios sociales y culturales. Estos prejuicios no solo se manifiestan en las acciones discriminatorias, sino también en las formas en que se representa y se nombra a las identidades del colectivo LGBT en los discursos culturales y mediáticos. La falta de una representación respetuosa refuerza estigmas, perpetúa la marginalización y deslegitima las experiencias de estos grupos.

MIGRANTES

Los datos expuestos abren un espacio para seguir profundizando en la comprensión de estas realidades, a través de investigaciones más exhaustivas y la implementación de políticas públicas que aborden de manera integral tanto las experiencias de violencia como las brechas en la protección y denuncia. En este sentido, la transformación de las representaciones culturales resulta fundamental, promoviendo narrativas que visibilicen la diversidad desde una perspectiva inclusiva y respetuosa.

El gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en su compromiso con la promoción de los derechos humanos y la construcción de una sociedad más inclusiva, ha asumido la responsabilidad de abordar estos desafíos. Esto se refleja en el trabajo continuo de sensibilización y capacitación en diversos ámbitos, tanto públicos como privados, para garantizar que las instituciones y los servicios sean espacios seguros y accesibles para todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexoafectiva. La Ciudad está comprometida en fortalecer las políticas de igualdad y no discriminación, así como en mejorar los mecanismos de denuncia y protección, trabajando también de manera mancomunada con el ámbito privado.

Este camino es esencial para avanzar en la creación de un entorno más justo, inclusivo y seguro, en el que todas las personas puedan vivir su vida de manera libre y digna.

**Bibliografía**

Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas. GCBA). *Encuesta sobre la situación de las mujeres 2023*. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2023/12/vcm_2023_03.pdf

Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009). Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_26485_violencia_familiar.pdf

Primer relevamiento de condiciones de vida de la diversidad sexual y genérica en la Argentina. (2023). *Informe Censo Diversidad*. Recuperado de https://censodiversidad.ar/docs/Informe-CensoDiversidad.pdf

Agencia Presentes. (2024, septiembre 11). *Cómo vive la diversidad sexual en la Argentina: Qué revela el primer censo de condiciones de vida LGBTQNB+*. Agencia Presentes. Recuperado de https://agenciapresentes.org/2024/09/11/como-vive-la-diversidad-sexual-en-la-argentina-primer-censo-de-condiciones-de-vida-lgbtqnb/

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2019/02/guiaviolenciadegenero_mayo2022.pdf

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2026-45466453-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Viernes 9 de Octubre de 2026

**Referencia:** adjunto nota NO-2026-45402680-GCABA-DGDHU

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 16:34:54 -03:00

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.09 16:34:54 -03:00

**Carátula Expediente**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Expediente: EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV
Fecha Caratulación: 28/08/2024
Usuario Caratulación: Agustin Olita (AOLIT)
Usuario Solicitante: Agustin Olita (AOLIT)
Código Trámite: GENE0304A - AUTORIZACION GASTOS SERVICIOS ESENCIALES
Descripción: "Servicio de Reparación de Instalación Eléctrica y Aire Acondicionado con destino a la Casa Trans"
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: "Servicio de Reparación de Instalación Eléctrica y Aire Acondicionado con destino a la Casa Trans"

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**“SERVICIO DE REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO A LA CASA TRANS PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS DE LA VICEJEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES”**

## 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por objeto la provisión de un servicio de reparaciones eléctricas y compra de aire acondicionado con su instalación correspondiente, con destino a la Casa Trans sita en la calle Av. Jujuy N° 1341/1343 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual se encuentra a cargo de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos de la Vicejefatura de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El servicio requerido deberá prestarse en un todo de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

| RENGLÓN | ITEM | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|---|
| 1 | Reparación e Instalación Eléctrica | 1 | **1.** Provisión e Instalación de Artefacto Led 60x60 COCINA. Estabilizador de escritorio para puestos de trabajo. **2.** Provisión e Instalación de Circuito Nuevo TUG 4MM SALON TRASERO (tomas dobles). **3.** UNICANAL DE 8MTS CON 10 TOMAS DOBLES SALON TRASERO. **4.** Provisión e Instalación de Circuito Nuevo y boca de tomacorriente TUE 6MM COCINA. **5.** Provisión e instalación de Interruptor Termomagnético 20A en Tablero Gral. **6.** Configuración de NVR Circuito de Cámaras y para Celulares. **7.** Reparacion de pestillo del portero eléctrico |
| | Reparación de aire acondicionado | | Reparación de cañerías y recarga de gas refrigerante del equipo de |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2 | existente | 1 | Aire acondicionado. |

**2.- <u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: (SERVICIO REQUERIDO)</u>**

El proveedor deberá brindar un servicio que incluya el análisis, diagnóstico y reparación.

***<u>Tareas de tratamiento para Reparación e Instalación Eléctrica:</u>***

- Provisión e Instalación de Artefacto Led 60x60 cocina. Estabilizador de escritorio para puestos de trabajo.
- Provisión e Instalación de Circuito Nuevo TUG 4MM salón trasero (tomas dobles).
- Provisión de unicanal de 8mts con 10 tomas dobles salón trasero.
- Provisión e Instalación de Circuito Nuevo y boca de tomacorriente TUE 6MM cocina.
- Provisión e instalación de Interruptor Termomagnético 20A en Tablero Gral.
- Configuración de NVR Circuito de Cámaras y para Celulares.
- Reparación de pestillo del portero eléctrico

***<u>Tareas de tratamiento para la reparación de aire acondicionado existente:</u>***

- . Inspección inicial revisión visual y verificación de presión para detectar la fuga en el equipo .
- Retiro del refrigerante en el sistema y reparación o reemplazo de zona dañada. Verificación de la reparación.
- Carga de gas en el equipo y prueba de funcionamiento
- Entrega de ***<u>un informe con fotos de los trabajos realizados, incluyendo detalles de la fuga, las reparaciones efectuadas, y las pruebas realizadas.</u>***

**3. - <u>METODOLOGÍA DE TRABAJO:</u>**

**A- <u>Reparación e Instalación Eléctrica:</u>**

**1- Puestos de trabajo para sala de reuniones:** Se instalará una cañería y cableado con un circuito de 4 mm2 sobre cielo raso desde el tablero principal hasta la sala de reuniones. En dicha sala se instalará una varilla unicanal marca Zoloda que contendrá 10 tomacorrientes dobles. Este circuito contará con una térmica independiente para su correcto funcionamiento que será instalada en el Tablero General. existente.
**2- Conexión de cocina eléctrica:** Se instalará una cañería y cableado con un circuito de 6 mm2 sobre cielo raso desde el tablero principal hasta la cocina. Este circuito contará con una

térmica independiente para su correcto funcionamiento que será instalada en el tablero existente. Cabe aclarar que el fabricante de este tipo de equipo pide una alimentación de 6mm.

**B**- **Reparación del Aire Acondicionado:**

- Inspección Inicial Revisión Visual: Inspeccionar visualmente el sistema y las conexiones de las tuberías para identificar signos evidentes de fugas como manchas de aceite o daños físicos. Verificación de Presión: Utilizar manómetros para verificar la presión del refrigerante en el sistema.Entrega de aire acondicionado de entre 12.000 y 15.000 frigorías
- Métodos a utilizar para la Detección de Fugas Detección con Equipo de Ultrasonido: Utilización de un detector ultrasónico para identificar sonidos anómalos que indican una fuga de gas. Detección con Gas Trazador: utilización de gas trazador no tóxico (nitrógeno) en el sistema, utilizando un detector de gas para localizar la fuga a través de la presencia del gas trazador. También se solicita la utilización de una Cámara Termográficas: que con una cámara infrarroja permite detectar cambios de temperatura en las tuberías que pueden indicar una fuga.Instalación de aire acondicionado
- Una vez confirmada la ubicación de la fuga de gas se solicita retirar el refrigerante del sistema usando una estación de recuperación para evitar la liberación al medio ambiente. Si la fuga está en una conexión, apretar o reemplazar la conexión. Si la fuga está en una tubería, se deberá realizar el corte y reemplazo de la sección dañada o reparar soldando mediante varilla de cobre y plata Prueba de funcionamiento
- ***Se requiere la realización de una prueba de presión con nitrógeno para asegurar que la fuga ha sido reparada correctamente***
- ***Carga de gas en el equipo: A fin de realizar la carga se solicita crear un vacío en el sistema para eliminar cualquier rastro de aire y humeda, su posterior recarga con la cantidad y tipo de refrigerante especificado por el fabricante. Prueba de Funcionamiento: Encender el sistema y verificar su funcionamiento correcto, asegurándose de que no haya más fugas y que el equipo opere eficientemente.***
- ***Se solicita regular las rejillas de difusión de caudal de aire para que el frio o calor llegue correctamente a todos los sectores.***

**4.- TIEMPOS Y FORMATOS DE ENTREGA**

En virtud del estado eléctrico de la Casa Trans, el plazo previsto para la finalización del servicio solicitado es de dos (2) días posteriores a la firma de la Orden de Compra correspondiente.

El plazo que deberá estar determinado en la presentación de la oferta oportunamente por parte del proveedor.

**5.- SEGUROS Y PERMISOS**

El adjudicatario deberá contar con los permisos y seguros correspondientes para realizar las delicadas tareas, entre ellos: A.R.T. para los recursos humanos asignados a las tareas, equipos técnicos asegurados, permiso otorgado por el organismo nacional que corresponda para la manipulación de materiales.

Los mismos deberán ser acompañados con la cotización y enviados por correo electrónico a la siguiente casilla: convivenciaenladiversidad@buenosaires.gob.ar; para su verificación y control.

**6.- EQUIPAMIENTO TÉCNICO**

El adjudicatario del servicio solicitado deberá contar con la maquinaria y las herramientas necesarias, en óptimas condiciones y funcionamiento, según lo detallado en la descripción del servicio.

**Hoja Adicional de Firmas**
**Anexo**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Anexo Técnico - Servicio de Reparación Instalación Eléctrica y Aire Acondicionado para la Casa Trans - EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN EN DEPARTAMENTO NOTIFICACIONES: / /

Destinatario: MRC Electricidad SAS - CUIT N° (30-71637500-1)

Domicilio: Gregoria Perez N° 3274, Piso P.B., Dpto. "3" – C1426DWB - (C.A.B.A)

Tipo de Domicilio: Constituido

CARÁCTER: URGENTE

| ACTUACIÓN | ZONA N° | COPIAS EN FOJAS: | ORIGEN |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de invitarlos a cotizar mediante el régimen establecido por el Decreto Nº 433/16 y sus modificatorios, para la contratación del "Servicio de reparación de instalación eléctrica y aire acondicionado con destino a la Casa Trans dependiente de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad" a los fines de ser prestado durante el mes de septiembre del año 2024, según Anexo de especificaciones técnicas (IF-2024-32447775-GCABA-DGCDIV) que se adjuntan a la presente.

En este sentido, se informa que el correspondiente presupuesto deberá ser entregado hasta el día 4 de septiembre de 2024, en la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, sito en la calle Av. Martín García N° 464, C1268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 17 hs.

Sin más, saludo a usted atentamente.

.....

**QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

**Buenos Aires,** **30 de agosto de 2024**

MRC Electricidad SAS
CUIT N° (30-71637500-1)

MRC ELECTRICIDAD SAS
Juan Ignacio Hermida
Apoderado

Lic. Natacha Steinberg
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Convivencia en la Diversidad
Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos
Vicejefatura de Gobierno
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**
**Notificación fehaciente**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Cédula MRC Electricidad - EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN EN DEPARTAMENTO NOTIFICACIONES: / /

Destinatario: Liard SACIFICA - CUIT N° (30-68585770-3)

Domicilio: Pasco N° 816, Piso P.B. – C1219ABH - (C.A.B.A)

~~Tipo de Domicilio:~~ Constituido

CARÁCTER: URGENTE

| ACTUACIÓN | ZONA N° | COPIAS EN FOJAS: | ORIGEN |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de invitarlos a cotizar mediante el régimen establecido por el Decreto Nº 433/16 y sus modificatorios, para la contratación del "Servicio de reparación de instalación eléctrica y aire acondicionado con destino a la Casa Trans dependiente de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad" a los fines de ser prestado durante el mes de septiembre del año 2024, según Anexo de especificaciones técnicas (IF-2024-32447775-GCABA-DGCDIV) que se adjuntan a la presente.

En este sentido, se informa que el correspondiente presupuesto deberá ser entregado hasta el día 4 de septiembre de 2024, en la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, sito en la calle Av. Martín García N° 464, C1268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 17 hs.

Sin más, saludo a usted atentamente.

.....

**QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

~~Buenos~~ Aires, **30 de agosto de 2024**

Liard SACIFICA

CUIT N° (30-68585770-3)

Lic. Natacha Steinberg
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Convivencia en la Diversidad
Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos
Vicejefatura de Gobierno
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Firma y Sello

**Hoja Adicional de Firmas**
**Notificación fehaciente**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Cédula Liard - EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

# CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

FECHA DE RECEPCIÓN EN DEPARTAMENTO NOTIFICACIONES: / /

Destinatario: Néstor Tobías Graib - CUIT N° (20-18286351-4)

Domicilio: Juan Agustin García N° 4252, Piso P.B., Dpto. "3" – C1407FWT - (C.A.B.A)

Tipo de Domicilio: Constituido

CARÁCTER: URGENTE

| ACTUACIÓN | ZONA N° | COPIAS EN FOJAS: | ORIGEN |
|---|---|---|---|
| | | | |

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de invitarlos a cotizar mediante el régimen establecido por el Decreto Nº 433/16 y sus modificatorios, para la contratación del "Servicio de reparación de instalación eléctrica y aire acondicionado con destino a la Casa Trans dependiente de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad" a los fines de ser prestado durante el mes de septiembre del año 2024, según Anexo de especificaciones técnicas (IF-2024-32447775-GCABA-DGCDIV) que se adjuntan a la presente.

En este sentido, se informa que el correspondiente presupuesto deberá ser entregado hasta el día 4 de septiembre de 2024, en la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, sito en la calle Av. Martín García N° 464, C1268, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10 a 17 hs.

Sin más, saludo a usted atentamente.

.....

**QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO**

**Buenos Aires,** **30 de agosto de 2024**

Nestor Tobías Graib

CUIT N° (20-18286351-4)

Lic. Natacha Steinberg
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Convivencia en la Diversidad
Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos
Vicejefatura de Gobierno
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Firma y Sello

**Hoja Adicional de Firmas**
**Notificación fehaciente**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Cédula Néstor Tobías Graib - EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

MRC
Electricidad
Refrigeración

CUIT N° 30-71637500-1

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2024

Srs.
***Dirección General De Convivencia en la Diversidad - GCBA***
Attn.: Sra. Sandra Gutelshon
PRESENTE

**Ref.: Presupuesto CASA TRANS - JUJUY 1343**

## TAREAS A REALIZAR

### 1- Puestos de trabajo para sala de reuniones

Se instalará una cañería y cableará con un circuito de 4 mm2 sobre cielo raso desde el tablero principal hasta la sala de reuniones, En dicha sala se instalará una varilla unicanal marca Zoloda que contendrá 10 tomas corrientes dobles. Este circuito contará con una térmica independiente para su correcto funcionamiento que será instalada en el Tablero Gral. existente.

### 2- Conexión de cocina eléctrica

Se instalará una cañería y cableará con un circuito de 6 mm2 sobre cielo raso desde el tablero principal hasta la cocina. Este circuito contará con una térmica independiente para su correcto funcionamiento que será instalada en el tablero existente. Cabe aclarar que el fabricante de este tipo de equipo pide una alimentación de 6mm.

### 3- Reparación de equipo de Aire Acondicionado

**A.** Inspección Inicial
Revisión Visual: Inspeccionar visualmente el sistema y las conexiones de las tuberías para identificar signos evidentes de fugas como manchas de aceite o daños físicos.
Verificación de Presión: Utilizar manómetros para verificar la presión del refrigerante en el sistema.
**B.** Métodos a utilizar para la Detección de Fugas
Detección con Equipo de Ultrasonido:
Se utilizar un detector ultrasónico para identificar sonidos anómalos que indican una fuga de gas.
Detección con Gas Trazador:
Se introducirá un gas trazador no tóxico (nitrógeno) en el sistema.
Usar un detector de gas para localizar la fuga a través de la presencia del gas trazador.
También se utilizará una Cámara Termo gráficas:
Se utilizará una cámara infrarroja para detectar cambios de temperatura en las tuberías que pueden indicar una fuga.
**C.** Una vez confirmada la Ubicación de la fuga de gas se procederá retirar el refrigerante del sistema usando una estación de recuperación para evitar la liberación al medio ambiente.
Si la fuga está en una conexión, apretar o reemplazar la conexión.
Si la fuga está en una tubería, se cortará y reemplazará la sección dañada o se soldará mediante varilla de cobre y plata
**D.** Se realizará una prueba de presión con nitrógeno para asegurar que la fuga ha sido reparada correctamente.

**E.** Se realizará el vacío del Sistema: Crear un vacío en el sistema para eliminar cualquier rastro de aire y humedad. Se recargará el sistema con la cantidad y tipo de refrigerante especificado por el fabricante. Prueba de Funcionamiento: Encender el sistema y verificar su funcionamiento correcto, asegurándose de que no haya más fugas y que el equipo opere eficientemente.
**F.** Se regularán las rejillas de difusión de caudal de aire para que el frio o calor llegue correctamente a todos los sectores.
Se entregará un informe con fotos de los trabajos realizados, incluyendo detalles de la fuga, las reparaciones efectuadas, y las pruebas realizadas.

| CASA TRANS - INSTALACION ELECTRICA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MD | U. MD | DESCRIPCION | TOTAL | |
| 1 | CDAD. | Provision e Instalacion de Artefacto Led 60x60 COCINA | $ 83.743,00 | |
| 4 | CDAD. | Estabilizador de escritorio para puestos de trabajo | $ 309.672,00 | |
| 35 | MTS. | Provision e Instalacion de Circuito Nuevo TUG 4MM SALON TRASERO (tomas dobles) | $ 285.131,00 | |
| 1 | GL | UNICANAL DE 8MTS CON 10 TOMAS DOBLES SALON TRASERO | $ 671.082,50 | $ 1.932.400,09 |
| 30 | MTS. | Provision e Instalacion Circuito Nuevo y boca de toma corriente TUE 6MM COCINA | $ 308.913,00 | |
| 2 | CDAD. | Provision e instalacion de Interrruptor Termomagnetico 20A en Tablero Gral | $ 152.306,00 | |
| 1 | CDAD. | Configuracion de NVR Circuito de Camaras y para Celulares | $ - | |
| 1 | CDAD. | Reparacion de pestillo del portero electrico | $ 121.552,59 | |
| **CASA TRANS - REPARACION AIRE ACONDICIONADO** | | | | |
| MD | U. MD | DESCRIPCION | TOTAL | |
| 1 | GL | Reparacion de Aire Acondicionado (Deteccion de fuga y reposicion de carga Gas ) | $ 1.338.876,00 | $ 1.523.819,00 |
| 1 | GL | Regulacion de Salida de Aire en rejillas Conducto AA | $ 184.943,00 | |
| | | | | $ 3.456.219,09 |

Valor de Mano de Obra y Materiales: **$4.182.000.- IMPORTE TOTAL (Pesos Cuatro millones ciento ochenta y dos mil ).**

**ACLARACIONES:**
**El Item de Estabilizadores se ofrece como una alternativa a proveer, siendo optativo la contratación en caso que lo deseen.**

.....
*p/ MRC ELECTRICIDAD SAS*
*Carlos Augusto Maciel Carrasco*

**Hoja Adicional de Firmas**
**Cotización/Presupuesto**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Presupuesto MRC Electricidad 03-09-2024 - EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

**A:** Juan Ignacio Hermida MRC (jh@mrcelectricidad.com),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Directora General de Convivencia en la Diversidad en virtud de la cotización remitida por la firma MRC Electricidad Refrigeración con fecha 3 de septiembre de 2024, en el marco de la solicitud de cotización del “Servicio de Reparación de Instalación Eléctrica y Aire Acondicionado” con destino a la Casa Trans sita en la Avenida Jujuy N° 1341/1343 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, se solicita tenga a bien dar inicio a las tareas de reparación solicitada por ésta repartición, informando nuestra conformidad con la cotización y las condiciones presentadas por la firma mencionada ut supra.

Sin otro particular saluda atte.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

## Buscar Proveedor

**Número CUIT/CUIL de Proveedor** 30716375001 Ver

**Número CUIT/CUIL de Persona Legal / Composición Societaria y/o Autoridades/Miembros** Ver

**Razón Social / Nombre y Apellido**

**Nombre de Fantasía**

**Estado de Proveedor** Cualquier estado

**Rubro** Cualquier rubro

**Clase** Cualquier clase

**Discapacidad** Todos

**Pyme** Todos

**Sello Empresa Mujer** Todos

**Promotor del Valor Popular** Todos

**Sello Compromiso con la Educación** Todos

☐ Ver cantidad de proveedores por rubro

☐ Ver detalle de proveedor

Buscar

**Resultado de la busqueda de proveedores**

| Identificador tributario | Número Ente | Razón Social | Estado | Fecha pre inscripción | Acciones |
|---|---|---|---|---|---|
| 30716375001 | 260833 | MRC ELECTRICIDAD SAS | Inscripto | 16/5/2019 | |

Exportar Resultados a Excel

Ir al escritorio

IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Constancia Inscripción BAC - EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

MRC
Electricidad
Refrigeración

NO VALIDO COMO FACTURA

X

REMITO
Nº 0001 - 00000036
Fecha 30 / 9 / 24

MRC ELECTRICIDAD S.A.S.
Gregoria Pérez 3274 OF 3 - C.A.B.A.
RESPONSABLE INSCRIPTO

C.U.I.T Nº: 30-71637500-1
ING. BRUTOS Nº: 1567205-11
FECHA INIC. ACTIVIDADES: 7-03-2019

Sr. /es DIRECCION GRAL CONVIVENCIA EN DIVERSIDAD
Domicilio CASA TRANS - AV. JULY 1341
Localidad CABA NO: 2024-34336023
CUIT Nº ..... COND. DE VENTA EX: 2024-32443151

| CANT | DETALLE | IMPORTE |
|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE REPARACION DE ZANOTTI. | |
| | ELECTRICA Y AIRE ACONDICIONADO | |
| 4 | ESTABILIZADORES ESCRITORIOS | |

Transportista: .....
Dirección: .....
C.U.I.T. Nº: .....

Firma: .....
Aclaración: Palacios Hernan
25103197

Teléfono Gratuito 147 C.A.B.A - Area de Defensa y Protección al Consumidor.
Impreso por Tus Impresos - Cuit 20-24717690-0 Habilitación Nº 55171-2008 - 3/2020 - Nº 0001-00000001 al Nº 0001-00000100
Por Orden y Cuenta de: Gráfica 6 de Federico de la Puente CUIT 20-16280665-4 - Ramón Freire 693. CABA

ORIGINAL BLANCO / DUPLICADO COLOR

**Hoja Adicional de Firmas**
**Remito**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Remito MRC - EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**VISTO:** La Ley N° 6.684, los Decretos N° 433/16, sus modificatorios, Nº 387/23, y Nº 271/24, el Expediente Electrónico N° EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV,y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto correspondiente a la contratación del Servicio de reparación de la instalación eléctrica y aire acondicionado del inmueble denominado “Casa Trans” ubicado en Avenida Jujuy N° 1341/1343 de esta Ciudad, la cual se encuentra a cargo de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, a efectuarse por la firma MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1), con destino a la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16, sus modificatorios, y normativa complementaria;

Que mediante la Ley N° 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que es menester resaltar que, mediante el Decreto N° 387/23, y su modificatorio N° 271/24, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo bajo la órbita de Vicejefatura de Gobierno a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos y, bajo la órbita de esta última a la Dirección General de Convivencia en la Diversidad;

Que el inmueble denominado “Casa Trans” mencionado precedentemente se encuentra dentro de los bienes que administra la Dirección General de Convivencia en la Diversidad;

Que a pesar de las tareas de mantenimiento que se han ido realizado en el transcurso del tiempo, puede observarse del estado actual del inmueble el deterioro de las instalaciones eléctricas en términos generales, como así también las múltiples fallas que impiden el buen funcionamiento del aire acondicionado;

Que a los fines de poder asegurar su adecuada preservación del inmueble, como así también la seguridad e aquellos que circulen o realicen su labor dentro del mismo, se decidió impulsar la reparación de las instalaciones esenciales para su normal funcionamiento;

Que corresponde destacar que se trata de tareas impostergables que requieren la máxima celeridad y eficacia posible a fin de dar cumplimiento a lo descrito en el párrafo precedente;

Que conforme lo manifestado, la presente contratación no admitía los tiempos estimados por los procedimientos de compras y contrataciones establecidos por la Ley Nº 2.095 (texto consolidado por Ley Nº 6.588) y su Decreto Reglamentario N°

129/23, lo cual justifica la aprobación de dicho gasto en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 433/16 y sus modificatorios;

Que, se cursaron invitaciones a tres (3) oferentes del rubro a los fines de que coticen el servicio en cuestión, en las condiciones técnicas y económicas detalladas en las especificaciones técnicas, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 3° del Decreto N° 433/16 y sus modificatorios;

Que se recibieron un total de tres (3) presupuestos, y de la correspondiente compulsa de precios se determinó que la oferta presentada por el proveedor MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1), por un valor total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL con 00/100 ($ 4.182.000,00) resultó ser la más conveniente, toda vez que los otros dos (2) proveedores no han presentado cotización para la presente contratación;

Que mediante informe N° IF-2024-39052453-GCABA-DGCDIV, obra agregada la Constancia de Inscripción del mencionado proveedor en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Sistema de Compras Públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BAC);

Que toda vez que el servicio en cuestión fue prestado satisfactoriamente por el proveedor MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1), conforme surge del certificado N° (RM-2024-37369336-GCABA-DGCDIV) corresponde abonar el monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL con 00/100 ($ 4.182.000,00);

Que encontrándose reunidos los requisitos previstos por el Decreto N° 433/16, y sus modificatorios, corresponde dictar la presente Disposición de conformidad con la facultad establecida por el mencionado plexo legal;

Que se ha formulado la respectiva asignación presupuestaria.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y sus modificatorios,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD**

**DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar el gasto de correspondiente al Servicio de reparación de la instalación eléctrica y aire acondicionado del inmueble denominado “Casa Trans”, a favor de MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1), durante el mes de septiembre 2024, por un valor de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA

Y DOS MIL con 00/100 ($ 4.182.000,00), en virtud de lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 433/16 y sus modificatorios.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Ejercicio en curso de ejecución.

Artículo 3°.- Para su conocimiento y demás efectos notifíquese al interesado. Pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Vicejefatura de Gobierno. Cumplido, archívese.

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Proyecto de Disposición - EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Informe**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** S/ Requerimiento de aprobación de gasto - “Servicio de Reparación de instalación eléctrica y aire acondicionado”- Dcto 433/16 (EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV).

---

**DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

**VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

Por los presentes actuados tramita la aprobación del gasto correspondiente a la contratación del “Servicio de Reparación de instalación eléctrica y aire acondicionado” con destino a la Casa Trans dependiente de esta Dirección General. Atento a lo expuesto, se indica lo siguiente:

1. **Objeto del Gasto:**

La realización del gasto en cuestión tiene por objeto la contratación de un servicio de reparación de la instalación eléctrica y el aire acondicionado del inmueble denominado “Casa Trans” ubicado en Avenida Jujuy N° 1341/1343 de esta Ciudad, el cual se encuentra a cargo de esta Dirección General de Convivencia en la Diversidad.

El servicio proyectado tiene el fin de reparar en términos generales las instalaciones eléctricas del precitado inmueble, garantizando así el correcto funcionamiento de sus sistemas de aire acondicionado.

2. **Causa de la Contratación:**

**Es dable destacar que desde el 2017,** Casa Trans funciona como un espacio de contención, sociabilidad y protección de los derechos orientado a la población trans, brindando en ella servicios de toda índole a la comunidad, ofreciendo entre otras actividades capacitaciones en oficios, atención sanitaria, orientación jurídica y espacios recreativos. Es en función del tipo de servicio prestado hacia la sociedad que resulta indispensable que sus instalaciones operen de manera efectiva.

**Las tareas requeridas se fundamentan en el deterioro de las instalaciones eléctricas en términos generales del inmueble donde actualmente funciona la Casa Trans, como así también las múltiples fallas que impiden el buen funcionamiento del aire acondicionado, a pesar de las reiteradas reparaciones que se han ido realizando.**

Cabe destacar que la causa de la presente contratación tiene como fundamento asegurar un correcto funcionamiento de las instalaciones, para prevenir posibles daños, así como también mejorar la eficiencia energética .

Es imperioso resaltar que las instalaciones eléctricas defectuosas pueden provocar cortocircuitos, incendios y electrocuciones, lo que pone en riesgo la vida de las personas que asisten y prestan servicio dentro de la Casa Trans, volviendo imprescindible la atención inmediata de la problemática que afecta al inmueble en cuestión.

En igual sentido, y no menos importante, es remarcar que el buen funcionamiento de la instalación puede mejorar la eficiencia energética del establecimiento evitando desperdicios de recursos, lo que resulta esencial a los fines de la optimización de recursos.

Es por lo expuesto, que resulta necesario destacar que el servicio precisado reviste carácter de esencial, necesario para el normal desenvolvimiento de la función pública inherente a Casa Trans.

3. **Encuadre Jurídico:**

A este respecto, con relación al procedimiento seleccionado, corresponde destacar la urgencia y la celeridad con la cual se debe efectuar las tareas requeridas, lo que impide avanzar con cualquier otro de los procedimientos contemplados en la normativa vigente, motivo por el cual se optó por avanzar mediante lo establecido por Decreto N° 433/16 y su normativa complementaria.

De igual modo, mediante el Decreto N°433/16 y sus modificatorios, se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias para los actos administrativos de ejecución presupuestaria para la gestión descentralizada en las Jurisdicciones y Entidades del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, encontrándose esta repartición facultada para gestionar el presente trámite administrativo.

Cabe destacar, que por Decreto N° 387/23, y sus sucesivos modificatorios, se estableció dentro de la órbita de Vicejefatura de Gabinete a la la Dirección General de Convivencia en la Diversidad de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos, el cual tiene entre su principales misiones la de fomentar y alentar la igualdad de trato de los diferentes grupos minoritarios que integran la sociedad, como así también, la de promover los vínculos con los distintos grupos minoritarios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es por lo indicado precedentemente, que entendemos resulta de aplicación el régimen establecido por el Decreto N° 433/16 y su normativa complementaria.

4. **Modalidad de la Contratación:**

La presente contratación es un gasto único.

5. **Lugar y fecha / duración de la prestación:**

Las tareas se llevarán a cabo en la Planta Baja del inmueble situado en la Avenida Jujuy N° 1341/1343, Comuna N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El servicio se realizará entre los días 11 y 18 del mes de septiembre de 2024, ambos inclusive.

6. **Especificaciones técnicas:**

## 6.a Tareas de tratamiento para Reparación e Instalación Eléctrica:

- Provisión e instalación de Artefacto LED 60x60 (Cocina).
- Estabilizador de escritorio para puestos de trabajo.
- Provisión e instalación de circuito nuevo TUG 4mm en el salón trasero con toma corrientes dobles.
- Unicanal de 8m con 10 toma corriente dobles para el salón trasero.
- Provisión e instalación de circuito nuevo y toma corriente TUE 6mm (Cocina).
- Provisión e instalación de Interruptor Termomagnético 20A en Tablero General.
- Configuración de NVR Circuito de cámaras de seguridad y para celulares.
- Reparación de portero eléctrico.

## 6.b Tareas de tratamiento para la reparación de aire acondicionado existente:

- Reparación de cañerías y recarga de gas refrigerante del equipo de aire acondicionado.
- Inspección inicial revisión visual y verificación de presión para detectar la fuga en el equipo
- Retiro del refrigerante en el sistema y reparación o reemplazo de zona dañada. Verificación de la reparación.
- Carga de gas en el equipo y prueba de funcionamiento
- Entrega de un informe con fotos de los trabajos realizados, incluyendo detalles de la fuga, las reparaciones efectuadas, y las pruebas realizadas.

7. **Presupuesto oficial:**

El presupuesto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL con 00/100 centavos. ($4.182.000,00.-).

8. **Cuadro comparativo de ofertas:**

Se deja constancia que obran agregados en estas actuaciones, tres (3) presupuestos remitidos por diferentes empresas, extremo que satisface la exigencia establecida por el inciso b) del artículo 3° del Decreto N° 433/16. Dichas firmas son: Liard SACIFICA (CUIT N° 30-68585770-3), Néstor Tobías Graib (CUIT N° 20-18286351-4) y MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1).

| OFERTA | OFERENTE / PROVEEDOR | MONTO COTIZADO | ORDEN DE MÉRITO |
|---|---|---|---|
| Oferta N° 1 | Liard SACIFICA | NO COTIZÓ | 3 |
| Oferta N° 2 | Néstor Tobías Graib | NO COTIZÓ | 2 |
| Oferta N° 3 | MRC Electricidad SAS | $ 4.182.000,00.- | 1 |

Conforme surge del gráfico precedente se advierte que la oferta más conveniente para los intereses del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es la presentada por la firma MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1), cuya cotización asciende al monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL con 00/100 centavos ($4.182.000,00.-).

9. **Imputación presupuestaria:**

| UNIDAD EJECUTORA | PROGRAMA | ACTIVIDAD | OBJETO DEL GASTO | CÓDIGO SKU | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3169** | **81** | **11000** | **3.3.1** | **06.05.002.0005.1** | **1** | **$4.182.000,00** | **$4.182.000,00** |

10. **Aprobación del gasto:**

Por lo anteriormente mencionado, se requiere que por su intermedio se dé el correspondiente proyecto de Disposición, por el cual se apruebe el gasto a la firma MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1), para la prestación del servicio de

reparación de la instalación eléctrica y aire condicionado de la Casa Trans, por un valor de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL con 00/100 centavos ($4.182.000,00.-), al amparo de lo establecido por el Decreto N° 433/16, y su normativa complementaria.

En virtud de lo expuesto, se remiten los presentes actuados a efectos de su evaluación y continuación del trámite en caso de considerarlo pertinente.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Providencia**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Motivo:

Se remite el presente actuado a los fines de la prosecución de su trámite.

Destinatario: DGTALAVJG-05

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

## SOLICITUD DE GASTOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nº de Solicitud:** | 61737 | **Ejercicio:** | 2024 |
| **OGESE** | 218 | **CUIT:** | 34-99903208-9 |
| **Actuado Nº:** | 114 / EXP / 32443151 / 2024 / | | |
| **Actuado SADE:** | EX - 2024 - 32443151 - DGCDIV - DGCDIV - | | |

**Jurisdicción:** 20 **Sub jurisdicción:** 21 **Unidad ejecutora:** 3169

**Unidad Solicitante:** DIR. GRAL. CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD **Delegación:** 782

**Beneficiario:** **Cuenta Bancaria:**

**Rubro Comercial:** Servicios

**Modalidad de compra sugerida:** SIN MODALIDAD

**Proc. Selección sugerido:** Decreto N° 433/16

**Clase:** ETAPA UNICA

**Objeto:** SERVICIO DE REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA Y DE AIRE ACONDICIONADO - CASA TRANS

**Prioridad y Justificación de la necesidad:** ALTA

**ENTREGA**

Fecha Entrega: Lugar de entrega: DGCDIV

Observaciones:

**BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS**

| CANTIDAD | UNIDAD | CÓDIGO DEL CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | IMPORTE | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | UNITARIO | TOTAL |
| 1 | UNIDAD x 1u | 331-00590000-09042880 | SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA - . - . | 4,182,000.000000 | 4,182,000.00 |

**IMPUTACION PRESUPUESTARIA**

| Ju | Sj | Ent | Prog | Sp | Py | Ac | Ob | Act Int | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PROGRAMÁTICA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 21 | 0 | 81 | 0 | 0 | 11000 | 0 | FQZ | |

| Ej | In | Ppr | Ppa | Spa | Fuente Financiamiento | Ub.Geográfica | Cta. Escrit. | Mon | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | 3 | 3 | 1 | 0 | 11 Tesoro de la Ciudad | 4 Comuna 4 | 400000 | 1 | 4,182,000.00 |

IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

## SOLICITUD DE GASTOS

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nº de Solicitud:** | 61737 | **Ejercicio:** | 2024 |
| **OGESE** | 218 | **CUIT:** | 34-99903208-9 |
| **Actuado Nº:** | 114 / EXP / 32443151 / 2024 / | | |
| **Actuado SADE:** | EX - 2024 - 32443151 - DGCDIV - DGCDIV - | | |

**La suma de:** CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL **Total:** 4,182,000.00

**SOLICITANTE** MGCOTO

**Firma y aclaración:**

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO** MGCOTO

**Firma y aclaración:** **Fecha:** 15/10/2024

IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

**Hoja Adicional de Firmas**
**Afectación preventiva**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** SOLICITUD DE GASTOS 61737

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Providencia**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Motivo:

**SGO PRESUPUESTO**

**DGTAL - AREA VICEJEFATURA DE GOBIERNO**

Se remite para su correspondiente afectación defintiiva.

Destinatario: DGTALAVJG-09

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

**Ministerio de Economía y Finanzas**

ORIGINAL

**REGISTRO DE COMPROMISO DEFINITIVO**

**Número / Ejercicio:** **1224060/ 2024**

**Gastos Con Gestion De Compra**

**Fecha Impresión PRE:**
**Fecha Impresión FIN:** 15/10/2024

**Fecha Imputación:** 15/10/2024

**Beneficiario:** 260833 - MRC ELECTRICIDAD SAS

**Situación IIBB:** CLO **Situación Ganancias:** RI **Situación IVA:** RI **CUIT:** 30-71637500-1

**Activ. AFIP:** ACTIV NO CLASIF EN OTRA PARTE **Activ. IIBB:**

**Estado:** C - CONFIRMADO

**Jur:** 20 - 21 - 0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO **UE:** -

**Clase de Gasto:**

**Tipo de Registro:** COM - COMPROMISO **Grupo Liquidador:** -

**Actuación** : **Repart.:** MGEYA **Tipo:** EXP **Nro.:** 32443151 **Ej.:** 2024

**Acto Administrativo: Repart.:** **Tipo:** **Nro.:** **Ej.:**

**Acto Adjudicación SADE**

**Observaciones:**

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**

| Actividad Interna | Apertura Programática | | | | | FF | UG | Objeto del Gasto | | | | Descripción | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pr | SP | Py | Ac | Ob | | | I | PPR | PPA | SubP | | |
| FQZ | 81 | 0 | 0 | 11000 | 0 | 11 | 4 | 3 | 3 | 1 | 0 | Mantenimiento y repa | 4,182,000.00 |
| **Total:** | | | | | | | | | | | | | **4,182,000.00** |

**CONTROL**

IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

**Hoja Adicional de Firmas**
**Afectación definitiva**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** AFECTACIÓN DEFINITIVA MRC ELECTRICIDAD SAS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Providencia**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Motivo:

Habiéndose efectuado la afectación correspondiente, se remite para la prosecución de su trámite.

Destinatario: Matias Gabriel Coto

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Providencia**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Motivo:

**DG CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD**

**SS CULTURA CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS**

Habiendose realizado la afectación definitiva del gasto, se remite para que proceda a la rúbrica del acto administrativo correspondiente.

Cumpliedo vuelva para prosecución de su trámite.

Destinatario: Natacha Steinberg

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Providencia**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Motivo:

Pase

Destinatario: Agustin Olita

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Disposición**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

**VISTO:** La Ley N° 6.684, los Decretos N° 433/16, sus modificatorios, Nº 387/23, y Nº 271/24, el Expediente Electrónico N° EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto correspondiente a la contratación del Servicio de reparación de la instalación eléctrica y aire acondicionado del inmueble denominado “Casa Trans” ubicado en Avenida Jujuy N° 1341/1343 de esta Ciudad, la cual se encuentra a cargo de la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, a efectuarse por la firma MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1), con destino a la Dirección General de Convivencia en la Diversidad, al amparo de lo normado por el Decreto N° 433/16, sus modificatorios, y normativa complementaria;

Que mediante la Ley N° 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que es menester resaltar que, mediante el Decreto N° 387/23, y su modificatorio N° 271/24, se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciendo bajo la órbita de Vicejefatura de Gobierno a la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Derechos Humanos y, bajo la órbita de esta última a la Dirección General de Convivencia en la Diversidad;

Que el inmueble denominado “Casa Trans” mencionado precedentemente se encuentra dentro de los bienes que administra la Dirección General de Convivencia en la Diversidad;

Que a pesar de las tareas de mantenimiento que se han ido realizado en el transcurso del tiempo, puede observarse del estado actual del inmueble el deterioro de las instalaciones eléctricas en términos generales, como así también las múltiples fallas que impiden el buen funcionamiento del aire acondicionado;

Que a los fines de poder asegurar su adecuada preservación del inmueble, como así también la seguridad e aquellos que circulen o realicen su labor dentro del mismo, se decidió impulsar la reparación de las instalaciones esenciales para su normal funcionamiento;

Que corresponde destacar que se trata de tareas impostergables que requieren la máxima celeridad y eficacia posible a fin de dar cumplimiento a lo descrito en el párrafo precedente;

Que conforme lo manifestado, la presente contratación no admitía los tiempos estimados por los procedimientos de compras y contrataciones establecidos por la Ley Nº 2.095 (texto consolidado por Ley Nº 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 129/23, lo cual justifica la aprobación de dicho gasto en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 433/16 y sus modificatorios;

Que, se cursaron invitaciones a tres (3) oferentes del rubro a los fines de que coticen el servicio en cuestión, en las condiciones técnicas y económicas detalladas en las especificaciones técnicas, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 3° del Decreto N° 433/16 y sus modificatorios;

Que se recibieron un total de tres (3) presupuestos, y de la correspondiente compulsa de precios se determinó que la oferta presentada por el proveedor MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1), por un valor total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL con 00/100 ($ 4.182.000,00) resultó ser la más conveniente, toda vez que los otros dos (2) proveedores no han presentado cotización para la presente contratación;

Que mediante informe N° IF-2024-39052453-GCABA-DGCDIV, obra agregada la Constancia de Inscripción del mencionado proveedor en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Sistema de Compras Públicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BAC); Que toda vez que el servicio en cuestión fue prestado satisfactoriamente por el proveedor MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1), conforme surge del certificado N° (RM-2024-37369336-GCABA-DGCDIV) corresponde abonar el monto total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL con 00/100 ($ 4.182.000,00);

Que encontrándose reunidos los requisitos previstos por el Decreto N° 433/16, y sus modificatorios, corresponde dictar la presente Disposición de conformidad con la facultad establecida por el mencionado plexo legal;

Que se ha formulado la respectiva asignación presupuestaria.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 433/16 y sus modificatorios,

**LA DIRECTORA GENERAL DE CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD**

**DISPONE**

Artículo 1°.- Aprobar el gasto de correspondiente al Servicio de reparación de la instalación eléctrica y aire acondicionado del inmueble denominado “Casa Trans”, a favor de MRC Electricidad SAS (CUIT N° 30-71637500-1), durante el mes de septiembre 2024, por un valor de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL con 00/100 ($ 4.182.000,00), en virtud de lo establecido por el artículo 3° del Decreto N° 433/16 y sus modificatorios.

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Ejercicio en curso de ejecución.

Artículo 3°.- Para su conocimiento y demás efectos notifíquese al interesado. Pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de la Vicejefatura de Gobierno. Cumplido, archívese.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Providencia**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Motivo:

Se remite a los fines de la prosecución de su trámite.

Destinatario: DGTALAVJG-05

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

# ORDEN DE COMPRA

| | |
|---|---|
| **Saf:** | Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires |
| **Jurisdicción:** | |
| **UOC:** | AVJG |
| **Domicilio:** | RIVADAVIA 611 PISO 10 |
| **Provincia:** | (1437) Ciudad Aut. de Bs.As |
| **Email:** | CVALDEZ@BUENOSAIRES.GOB.AR |
| **Teléfono:** | 4346-8900 |

| **ORDEN DE COMPRA** | |
|---|---|
| **Número:** 51107 | **Ejercicio:** 2024 |
| **Fecha:** 16/10/2024 | |

**PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Tipo:** | Decreto N° 433/16 | **Número:** 3468 | **Ejercicio:** 2024 |
| | ETAPA UNICA | | |
| **Encuadre Legal:** | | | |

**ACTUADO Nº:** MGEYA - EXP - 32443151 / 2024

**ACTUADO SADE:** EX - 2024 - 32443151 - DGCDIV - DGCDIV -

**ACTO DE ADJUDICACION:** DISPOSICION - 8 / 2024 del 16/10/2024

**OBS. ADJUDICACION:**

**ACTO ADJUDICACION SADE:**

**UNIDAD SOLICITANTE:** DIR. GRAL. CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD

**DATOS DEL ADJUDICATARIO**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Señores:** | **260833** **MRC ELECTRICIDAD SAS** | | |
| **CUIT:** | 30-71637500-1 | **IVA:** RESP. INSC. | |
| **Domicilio:** | PEREZ GREGORIA 3274 PB 3 | | |
| **Localidad:** | CAP.FED | **Provincia:** Ciudad Aut. de Bs.As | **Código Postal:** 1426 |
| **Teléfono:** | 01145553223 | **Fax:** | **Mail:** jh@mrcelectricidad.com |

**DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA**

| Renglón Nº | Cantidad | Unidad Medida | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | UNIDADx1 u | 331- 00590000- 09042880 SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA - . - . | 4.182.000,000000 | 4.182.000,00 |

| | |
|---|---|
| Importe Total | 4.182.000,00 |
| Importe Bonif. | 0,00 |
| Importe Neto | 4.182.000,00 |

**Son Pesos:** CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL

**Condiciones de Pago:** CONTRAINGRESO DE DOCUMENTACION COMPLETA

**Entrega Unica**

| | | |
|---|---|---|
| 16/10/2024 | DGCDIV RIVADAVIA 611 PISO 10 (1002) CAP.FED Ciudad Aut. de Bs.As Tel:- Fax:- | - |

IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

# ORDEN DE COMPRA

**Imputación Presupuestaria**

| Ju | SJ | En | Pr | Sp | Py | Ac | Ob | Descripción Act. Prog. | Nº Comp. Def. | Ejer | In | PPr | Ppa | Psp | UG | FF | Mon | Importe |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | 21 | 0 | 81 | 0 | 0 | 11000 | 0 | - | 1224060/2024 | 2024 | 3 | 3 | 1 | 0 | 4 | 11 | 1 | 4.182.000,00 |

**Observaciones:**

**Hoja Adicional de Firmas**
**Afectación preventiva**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** OC 51107

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Providencia**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Motivo:

**SGO PRESUPUESTO**

**DGTAL - ÁREA VICEJEFE DE GOBIERNO**

Atento a que se ha cumplimentado con la entrega objeto de la presente, se remite para la confección y autorización de los PRDs correspondientes

Destinatario: DGTALAVJG-09

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

# Parte de Recepción Definitiva

**Nº 378821 - DGCDIV / 2024**

**Actuado Nº:** [EXP Nº32443151/MGEYA/2024]

Fecha de Elevación:
21/10/2024 01:14



**Repartición Contratante:** AVJG

**Orden Provisión Nº:** 51107 / 2024

**Vencimiento:**

**Fecha de Prestación:** 16/10/2024 - 16/10/2024

**Pedido Nº:** 61737/2024 [EXP Nº32443151/MGEYA/2024]

**Remitos:** 1-8-16/10/24

**Dependencia:** DIRECCION GENERAL CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD, RIVADAVIA 611 PISO 10, CAP.FED Ciudad Aut. de Bs.As

**Proveedor:** 260833 - MRC ELECTRICIDAD SAS

**Entrega-Lugar y Fecha:** 782 - DIRECCION GENERAL CONVIVENCIA EN LA DIVERSIDAD, RIVADAVIA 611 PISO 10, CAP.FED Ciudad Aut. de Bs.As - 16/10/2024

**Actuado Certificado:**

**Fecha Presentación Actuado Certificado:**

**Dir. Pres. Facturas:**

| Reng. | Número de Renglón | Cantidad | Unidad | Número de Catálogo | Artículo y/o Servicio | Importe Unitario | Moneda | Subtotal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | 1 | UNIDADx 1u | 331-00590000-09042880 | SERVICIO DE INSTALACION ELECTRICA - . - . | 4,182,000.00 | $ | 4,182,000.00 |

**La suma de:** CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS.-

**Total:** $ 4,182,000.00

**Observaciones:** EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV // SERVICIO DE REPARACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y AIRE AC CASA TRANS

STUBELJ MARIA IVANA
(Primera firma)
Digitally signed by SIGAFNET1.hacienda-gcba.gov.ar
Date: 2024.10.21 13:14:10 -03:00
Location: GCBA

Federico SABBATINI
(Segunda firma)
Digitally signed by Federico SABBATINI
Date: 2024.10.21 13:14:10 -03:00
Location: GCBA

IF-2026-45240856-GCABA-DGTALMJ

Firma Responsable Dependencia Receptoría

Firma Director Responsable/Usuario

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe SIGAF**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** PRD 378821

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Providencia**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Motivo:

Habiéndose efectuado la confección y autorización del PRD correspondiente, se remite los presentes actuados para la prosecución de su trámite.

Destinatario: DGTALAVJG-05

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Providencia**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Motivo:

Habiendo finalizado la intervención de esta DGTAL, se remite en prosecución de su trámite.

Destinatario: Agustin Olita

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Providencia**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Motivo:

Dect. 433/16 - CASA TRANS

Destinatario: SSCCDH-O2

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Providencia**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** Pase electrónico de EX-2024-32443151- -GCABA-DGCDIV

---

Motivo:

Habiendo finalizado la tramitación del presente actuado se remite a los fines de su guarda temporal y posterior archivo.

Destinatario: MGEYA

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** constancias del expediente EX-2024-32443151-GCABA-DGCDIV

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 56 pagina/s.

Marcela Acosta
Asesor legal
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-45742979-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Martes 13 de Octubre de 2026

**Referencia:** EX-2026-41744165- -GCABA-DGCCN

---

**Dirección General Coordinación y Consolidación Normativa**

**Gerencia Operativa Asuntos Legislativos**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los presentes actuados, en relación a la Resolución 364/2026, obrante en orden 2, emanada de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en fecha 27 de agosto de 2026, en la cual se solicitó que se informe sobre diferentes puntos referidos a las políticas para la población LGBTIQ+ y la Dirección Convivencia en la Diversidad

Al respecto esta Dirección General, mediante Nota NO-2026-41791724-GCABA-DGTALMJ obrante a orden 7, solicitó a la Dirección General Derechos Humanos, remitir información en el marco de sus competencias, sobre los puntos referidos precedentemente.

En ese orden y de acuerdo a lo solicitado por esta instancia, la referida Dirección General remitió su respuesta mediante Nota NO-2026-45402680-GCABA-DGDHU y sus adjuntos, obrantes a órdenes 10 a 12.

Asimismo, a orden 16 se procedió a vincular las constancias del expediente EX-2024-32443151-GCABA-DGCDIV mencionado en el informe obrante a orden 11.

Habiendo cumplimentado con lo requerido, se remiten los presentes para su conocimiento e intervención.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 15:50:02 -03:00

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.13 15:50:03 -03:00

**G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Informe**

**Número:** IF-2026-45831354-GCABA-DGCCN

Buenos Aires, Miércoles 14 de Octubre de 2026

**Referencia:** EX-2026-41744165- -GCABA-DGCCN s/ Res 321/2026 - Informes referidos a las políticas para la población LGBTIQ+ y la Dirección Convivencia en la Diversidad.

---

**LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**SECRETARÍA PARLAMENTARIA**

De acuerdo con lo informado por los organismos intervinientes mediante IF-2026-45742979-GCABA-DGTALMJ, se comunica que la Resolución 321/2026 de esa Legislatura fue respondida mediante NO-2026-45402680-GCABA-DGDHU, IF-2026-45394211-GCABA-DGDHU, IF-2026-45466453-GCABA-DGT ALMJ y IF-2026-45740856-GCABA-DGTALMJ. En tal sentido, se remite la presente nota por intermedio de la Dirección General de Coordinación y Consolidación Normativa

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.14 10:21:28 -03:00

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G. COORDINACION Y CONSOLIDACION NORMATIVA
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.14 10:21:28 -03:00